



MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LURIGANCHO

# PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - POE



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE SAN JUAN DE  
LURIGANCHO  
2017-2018**

Enero 2017

**Funcionarios**

Sr. JUAN NAVARRO JIMENEZ  
Alcalde

Abg. JESUS MARTIN ROMAN CANELO  
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres

Asesoría Técnica  
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres  
Sr. Luis Antonio Dávila Rodríguez

**Consultores**

Ing. David Montero Cobeñas  
Ing. Gustavo Mayor Bolívar  
Arq. Douglas Azabache

## CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Para que este documento sea claro y no haya lugar a confusiones por los cambios y actualizaciones realizadas, es necesario, mantener un “Cuadro de control de cambios” donde se debe marcar la incorporación respectiva.

N° Cambio	Fecha del cambio	Sección que cambia	Páginas afectadas	Descripción del cambio	Origen del cambio
1					
2					
3					
4					

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>1.1 SITUACION GENERAL</b> .....	<b>8</b>
Datos Demográficos.....	9
Identificación de Peligros.....	12
Identificación de Vulnerabilidad.....	18
Estratificación del Riesgo.....	26
Acontecimientos Históricos de Desastres.....	27
<b>1.2 OBJETIVOS DEL PLAN</b> .....	<b>2929</b>
<b>1.3 ALCANCES</b> .....	<b>300</b>
<b>1.4 ARTICULACIÓN CON OTROS PLANES</b> .....	<b>300</b>
<b>1.5 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN</b> .....	<b>311</b>
<b>2. MARCO CONCEPTUAL, REFERENCIA LEGAL Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -SINAGERD</b> .....	<b>311</b>
<b>2.1 MARCO CONCEPTUAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO</b> .....	<b>311</b>
<b>2.2 MARCO LEGAL</b> .....	<b>334</b>
<b>2.3 ESTRUCTURA GENERAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL.</b> .....	<b>36</b>
<b>2.4 SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DE LA EMERGENCIA.</b> .....	<b>39</b>
<b>3. DETERMINACION DE ESCENARIOS DE DESASTRE</b> .....	<i>¡Error! Marcador no definido.</i> <b>39</b>
<b>4. CONCEPTO GENERAL DE OPERACIONES</b> .....	<b>44</b>
<b>4.1 FASES OPERATIVAS</b> .....	<b>44</b>
<b>4.2 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS</b> .....	<b>47</b>
<b>5. MESAS DE COORDINACIONY TAREAS DE RESPUESTA</b> .....	<b>49</b>
<b>5.1 PROPÓSITO Y ALCANCES POR PLATAFORMAPOR SUBPROCESOS DE RESPUESTA.</b> .....	<b>51</b>
<b>5.1.1 Búsqueda y Salvamento</b> .....	<b>51</b>
<b>5.1.2 Salud</b> .....	<b>51</b>
<b>5.1.3 Asistencia Humanitaria</b> .....	<b>511</b>
<b>5.1.4 Análisis Operacional y Continuidad de Servicios Basicos</b> .....	<b>51</b>
<b>5.1.5 Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia</b> .....	<b>52</b>
<b>5.1.6 Logística en la Respuesta</b> .....	<b>52</b>
<b>5.2 ESQUEMA DE RELACIONES ENTRE TAREAS</b> .....	<b>52</b>
<b>6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b> .....	<b>536</b>
<b>6.1 SECTORIZACION ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCION EN CASO DE EMERGENCIA PARA NIVEL 3 Y 4</b> .....	<b>553</b>
<b>7. INVENTARIO DE RECURSOS</b> .....	<b>546</b>
<b>8. IMPLEMENTACIÓN, ACTIVACIÓN Y CONTROL DEL PLAN</b> .....	<b>59</b>

8.1 NIVELES DE ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN.....	59
8.3 SISTEMAS DE ALERTA.....	60
8.4 COMUNICACIÓN.....	61
8.5 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN .....	61
9. BIBLIOGRAFÍA.....	634

## ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura N° 1: Mapa de Peligros del distrito de San Juan de Lurigancho Poblacional.....</i>	<i>12</i>
<i>Figura N° 2: Mapa de Microzonificación Sísmica del Distrito de San Juan de Lurigancho ....</i>	<i>40</i>
<i>Figura N° 3: Mapa de Material de Construcción .....</i>	<i>41</i>
<i>Figura N° 4: Mapa de Número de Pisos .....</i>	<i>41</i>
<i>Figura N° 5: Integración del Plan de Operaciones de Emergencia de SJL .....</i>	<i>420</i>
<i>Figura N° 6: Esquema de Funcionamiento del COE.....¡Error! Marcador no definido.</i>	<i>40</i>
<i>Figura N° 7: Procesos de Trabajo del COE.....</i>	<i>41</i>
<i>Figura N° 8: Estructura del COE .....</i>	<i>45</i>
<i>Figura N° 9: Organización del COE propuesta.....</i>	<i>42</i>
<i>Figura N° 10: Preparación de emergencias .....</i>	<i>448</i>
<i>Figura N° 11: Respuesta a emergencias .....</i>	<i>52</i>
<i>Figura N° 12: Niveles de Respuesta a emergencias .....</i>	<i>53</i>
<i>Figura N° 13: Esquema de relaciones entre tareas.....</i>	<i>52</i>
<i>Figura N° 14-15: Estructura organizacional de la municipalidad de SJL.....</i>	<i>53</i>

## ÍNDICE DE CUADROS

<i>Cuadro N° 1: Censo Poblacional INEI 2000 al 2015.....</i>	<b>11</b>
<i>Cuadro N° 2: Tipo de Viviendas por material de construcción.....</i>	<b>20</b>
<i>Cuadros N° 3 - 4: Material Predominante en las paredes exteriores de la vivienda .....</i>	<b>22</b>
<i>Cuadros N° 5-6-7: Tipo de viviendas por posesion y ubicación . ¡Error! Marcador no definido.</i>	<b>23 - 24</b>
<i>Cuadro N° 8: Infraestructura urbana .....</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.25</b>
<i>Cuadro N° 9: Estratificacion del Riesgo .....</i>	<b>486</b>
<i>Cuadro N° 10-11-12: Población y Viviendas expuestas, peligro geologico .....</i>	<b>50</b>
<i>Cuadro N° 13: Acontecimientos historicos de desastres.....</i>	<b>577</b>
<i>Cuadro N° 14: Integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de San Juan de Lurigancho .....</i>	<b>38</b>
<i>Cuadro N° 15: Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.....</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.39</b>
<i>Cuadro N° 16: Clasificación de las emergencias o evento adverso .....</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.48</b>
<i>Cuadro N° 17: Mesas de Coordinación de respuesta por subprocesos y tareas ..</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.50</b>
<i>Cuadro N° 18: Sectorización para casos de Emergencia. Niveles de emergencia 3 y 4 .....</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.56</b>
<i>Cuadro N° 19: Tipo de recursos para las operaciones de emergencia .....</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.57</b>
<i>Cuadro N° 20: Instancias y niveles de activacion del Plan de Operaciones de Emergencia – POE.....</i>	<b>¡Error! Marcador no definido.59</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha venido incrementando en el ámbito del Distrito de San Juan de Lurigancho, Distrito y Departamento de Lima la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos naturales y tecnológicos o inducidos por la actividad del hombre; situación ésta, que ha venido causando mayor preocupación a nivel del gobierno central y actualmente, asumida ésta por el gobierno local del Distrito de San Juan de Lurigancho, en coordinación con la organización descentralizada del Municipio agencias municipales y zonales del distrito; convirtiendo esta continua ocurrencia en un reto a la capacidad de las autoridades y de la población organizada para adelantarse a los acontecimientos a través del desarrollo eficaz de acciones de preparación y respuesta, dirigidas a reducir las consecuencias de situaciones de emergencia que de acuerdo a su magnitud conllevan a situaciones de desastre.

En respuesta a esta realidad fenomenológica, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la recurrencia de estos sucesos naturales o tecnológicos han incentivado a la formulación y adopción de políticas públicas y de desarrollo institucional para la reducción del riesgo de los desastres, que promuevan una adecuada gestión del mismo.

La importancia de que las autoridades competentes de la jurisdicción estén en la capacidad de trabajar coordinadamente y unidas en la atención oportuna a las emergencias, El Plan de Operaciones de Emergencia - POE, documento que organiza las operaciones de emergencia para estar organizados ante eventos adversos y la oportuna respuesta ante situaciones de emergencia, considerando los riesgos del ámbito local y los medios disponibles en el momento.

Dichas tareas, comprometen a todos los componentes del GTDC y PDC de SJL, orientados a la protección de la población, mediante medidas de prevención coordinadas con los diversos actores de la comunidad distrital, que permitirán una prevención y reducción del riesgo, hasta alcanzar sostenibilidad económico social del distrito.

Dicho Plan, va dirigido a las autoridades del distrito, organizaciones comunales, zonales y vecinales y quienes tienen como **responsables** de organizar y preparar a la población para enfrentar las posibles consecuencias de fenómenos naturales y tecnológicos que pueden causar daños a la población, a su patrimonio, o al patrimonio distrital.

Asimismo, enumera las tareas comunes a las organizaciones locales que integran la **Plataforma de Defensa Civil** y las tareas específicas que corresponden al Grupo de Trabajo y a todas las instituciones públicas y privadas del ámbito distrital, quienes tienen la obligación de elaborar sus respectivos Planes a partir de las pautas que fluyen del presente Plan de Operaciones del Distrito de San Juan de Lurigancho.

Este POE, deberá ser implementado, validado y evaluado a través de una revisión periódica de sus líderes y su propia comunidad.

## I. SITUACIÓN GENERAL

### A. Situación Actual

El distrito de San Juan de Lurigancho, se encuentra ubicado al lado Noreste de Lima, con una población aproximada de 1.1 millones de habitantes, se considera de acuerdo a su geografía una ciudad asentada sobre microcuenca en la margen derecha del río Rímac presentada en un valle rodeado de cerros con poca o nula vegetación, compartiendo la cuenca en su cabecera con el Distrito de San Antonio de la Provincia de Huarochirí – Región Lima. El distrito de San Juan de Lurigancho presenta áreas urbanas en algunos sectores con crecimiento urbano planificado en su parte media y baja de la llanura aluvial, sin embargo en su gran mayoría la adecuación de las viviendas no está sustentada de acuerdo a un crecimiento planificado.

En su parte Norte; se caracteriza por la presencia de material gravoso con arena de origen coluvial a una profundidad menor a los 2.00 m, pudiéndose encontrar en zonas puntuales a profundidades mayores. Predominantemente la zona norte, se encuentra circundada por cerros de taludes con fuerte pendiente.

En la zona Central; se caracteriza por la presencia predominante de materiales granulares finos superficiales y alternancias de suelos finos cohesivos y no cohesivos, de más de 10 m de espesor. Predominantemente la zona central, se encuentra circundada por cerros de taludes de pendientes moderadas.

En su parte Sur; se caracteriza por la presencia de material gravoso con arena de origen Aluvial, provenientes del cono de deyección Río Rímac y los depósitos de huaycos que se encuentran en las quebradas, a una profundidad menor a los 2.00 m, pudiéndose encontrar en zonas puntuales a profundidades mayores.

Es importante anotar que el distrito de San Juan de Lurigancho, actualmente debe estar representando el 13% de la población de Lima Metropolitana (Distrito de Lima y Distrito Constitucional del Callao), y su volumen poblacional es cercano o mayor a los departamentos, como Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Moquegua, etc.

### 1. Datos demográficos

#### a. Ubicación Geográfica

- 1) El acceso desde la Ciudad de Lima es por la Vía de Evitamiento, con pistas asfaltadas y a 5 minutos del Centro Histórico de Lima, siendo la comunicación rápida.
- 2) El distrito de San Juan de Lurigancho está ubicado al Nor Este de la Distrito de Lima, se desarrolla desde la margen derecha del río Rímac, hacia las elevaciones del Cerro Colorado Norte, flanqueado hacia el este por divisoria del Cerro Mirador, Ladrón, Pirámide y Cantería; por el oeste la divisoria la definen los Cerros Balcón, Negro, Babilonia.

Tiene como puntos extremos las siguientes coordenadas:

ORIENTACION	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
Latitud Sur	11°51'27"	12°59'12"	12°02'02"	11°51'45"
Latitud Oeste	76°56'27"	77°01'48"	77°00'38"	76°53'35"



**b. Altura**

La altura del territorio del distrito de San Juan de Lurigancho varía entre los 190 m.s.n.m. (cercano al Río Rímac) a 430 m.s.n.m. en la llanura aluvial y 851 m.s.n.m. (margen derecha) y 928 m.s.n.m. (margen izquierda) de sus cumbres más elevadas.

**c. Sus límites son**

- 1) Por el Norte con el distrito de San Antonio, de la Provincia de Huarochirí – Región Lima.
- 2) Por el Este continúa limitando con el distrito mencionado y el distrito de Lurigancho – Chosica.
- 3) Por el Sur con los distritos de El Agustino y Lima (teniendo como línea divisoria al río Rímac).
- 4) Por el Oeste con los distritos de Rímac, Independencia, Comas y Carabaylo de Lima Metropolitana.

**d. Geomorfología**

Los rasgos geomorfológicos presentes en el área en estudio, han sido modelados por eventos plutónicos y/o tectónicos, así como por procesos de geodinámica externa. Las unidades geomorfológicas existentes en el área estudiada son clasificadas como quebradas y estribaciones de la Cordillera Occidental, esta es una zona caracterizada por suelos pobres, de material erosionado y meteorizado, característica de una zona relictiva. Las laderas circundantes de la cuenca presentan un proceso de degradación y erosión, no solo por el intemperismo, sino también por la acción del hombre.

**e. Relieve**

El relieve de su suelo es poco accidentado en más del 60% del área de la cuenca, lo que ha permitido el desarrollo del núcleo urbano en forma elongada desde la ribera del río Rímac hacia las elevaciones superiores a los 350 m.s.n.m.

**f. Superficie**

El distrito de San Juan de Lurigancho tiene una superficie de 131.25 Km<sup>2</sup> (según la comisión de Intangibilidad de la MSJL), constituyendo el 4.91% del territorio de la Distrito de Lima y el 0.38% del Departamento de Lima.

**g. Clima**

Su clima es de tipo desértico, seco, predomina las altas temperaturas y con ausencias de agua, su geomorfología responde a batolitos andinos, con presencia de erosiones de carácter eólico, térmico y aluvial.

**h. Hidrografía**

En el aspecto hidrográfico pueden notarse la presencia dinámica del río Rímac, pudiéndose observar en la morfología del terreno del ámbito distrital las torrentadas de quebradas actualmente secas como las quebradas de Canto Grande y Media Luna, las que en algún momento regaron sus tierras.

**i. Precipitación Pluvial**

Es de carácter esporádico temporal en los meses de diciembre a marzo y parte de abril.

**j. Infraestructura Existente**

- 1) Cuenta con red de agua domiciliar suministrada por la Empresa Estatal SEDAPAL cubriendo en un 70% el área urbana, y un 30% de zonas marginales, que no cuenta con el servicio y se encuentra dentro de los proyectos de ejecución por el gobierno central.
- 2) Cuenta con una disposición final de excretas (servicio de desagüe) en un 70% de la población, faltando incorporar las zonas marginales.
- 3) El municipio presta servicio de recolección de residuos sólidos en un 80% de la población, contando con un Servicio de compactadoras en buen estado.
- 4) Cuenta con redes de alcantarillado a cargo de la Empresa SEDAPAL y la energía eléctrica a cargo de EDELNOR.
- 5) En lo que respecta al área de equipamiento existen condiciones para las áreas de servicios básicos.
- 6) Cuenta con dos Hospitales Especializados, Centros de Salud, Centros Educativos, Primarios Secundario, PRONOEI.
- 7) Cuenta con Institutos Superiores y Universidades.
- 8) Cuenta con amplias avenidas, jirones, alamedas; que comunican a lo largo y ancho del distrito.
- 9) Cuenta con extensos parques, jardines, estadios lo cual constituye un uso potencial para los refugios o albergues temporales en caso de emergencia.

**k. Población y Crecimiento**

La población del distrito de San Juan de Lurigancho se ha incrementado cerca de diez veces en los últimos treinta años, al contar con 898,443 habitantes según las últimas estadísticas oficiales y más de un millón de habitantes extraoficialmente; constituyéndose en el distrito más poblado del país.



Departamento:  ▼  
 Provincia:  ▼  
 Distrito:  ▼  
 Filtrar: Desde:  ▼ Hasta  ▼

[Exportar](#)

	Año	Población
SAN JUAN DE LURIGANCHO	2000	770,525
	2001	793,236
	2002	815,777
	2003	838,088
	2004	860,107
	2005	881,769
	2006	902,687
	2007	922,833
	2008	942,618
	2009	962,554
	2010	983,095
	2011	1,004,339
	2012	1,025,930
	2013	1,047,726
2014	1,069,566	
2015	1,091,303	

Cuadro N° 01.- FUENTE: INEI -Censo 2007

### 4.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

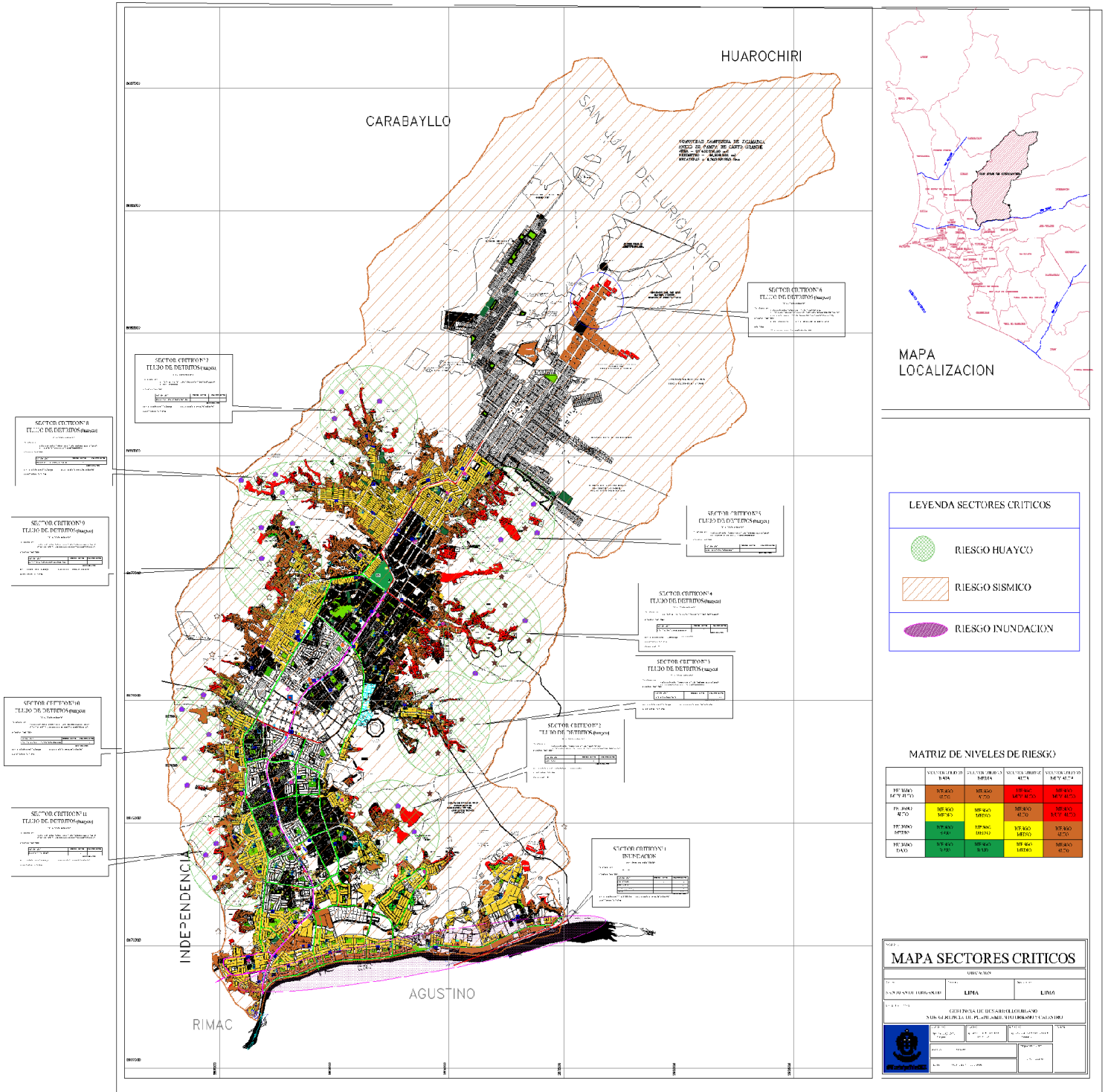


Figura N° 01.- Mapa de Peligros del distrito de San Juan de Lurigancho

#### 4.1.1. PELIGRO

Es la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la actividad del hombre, potencialmente dañino, de una magnitud dada, en una zona o localidad conocida, que puede afectar un área poblada, infraestructura física y/o el medio ambiente.

##### 4.1.1.1. De Geodinámica Interna

- a. **Sismos.-** Es la liberación súbita de energía mecánica generada por el movimiento de grandes columnas de rocas en el interior de la Tierra, entre su corteza y manto superior y, se propaga en forma de vibraciones, a través de las diferentes capas terrestres, incluyendo los núcleos externos o internos de la Tierra. Por su intensidad se clasifican en: Baja intensidad (temblores que no causan daño: con intensidad entre los grados III, IV y V grados de la escala Mercalli Modificada), de Moderada y Alta intensidad (terremotos: con intensidad entre los grados VI y VII de la escala Mercalli Modificada). Este fenómeno puede ser originado por procesos volcánicos.

#### SISMICIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

El distrito de SAN JUAN DE LURIGANCHO, y la ciudad de Lima en general, está expuesto a un alto nivel de peligro sísmico, producto de la alta actividad sísmica que genera la subducción de la Placa de Nazca debajo de la Placa Sudamericana, cuyos bordes convergen a pocos kilómetros del litoral peruano–chileno.

Dentro de los sismos históricos ocurridos en la Zona Central del Perú y que de alguna forma han afectado a la ciudad de Lima, tenemos los siguientes:

- El sismo del 9 de julio de 1586, con intensidades de IX MMI en Lima y VI MMI en Ica.
- El sismo del 13 de noviembre de 1655, con intensidades de IX MMI en el Callao y VIII MMI en Lima.
- El sismo del 12 de mayo de 1664, con intensidades de X MMI en Ica, VIII MMI en Pisco y IV MMI en Lima.
- El sismo del 20 de octubre de 1687, con intensidades de IX MMI en Cañete, VIII MMI en Ica y VII MMI en Lima. • El sismo del 10 de febrero de 1716, con intensidades de IX MMI en Pisco y V MMI en Lima.
- Sismo del 28 de octubre de 1746 a las 22:30 horas: Destrucción de casi la totalidad de casas y edificios en Lima y Callao. Intensidad de X

(MMI) en Chancay y Huaral, IX –X (MMI) en Lima, Barranca y Pativilca.

- El sismo del 30 de marzo de 1828, con intensidad de VII MMI en Lima. • El sismo del 04 de marzo de 1904, con intensidad de VII - VIII MMI en Lima.
- Sismo del 24 de mayo de 1940 a las 11:35 horas: Intensidad de VIII (MMI) en Lima, VI (MMI) en el Callejón de Huaylas, V (MMI) en Trujillo.
- El sismo del 17 de octubre de 1966, con intensidad VII MMI en Lima.
- El sismo del 03 de octubre de 1974, con intensidad de VIII MMI en Lima y VII MMI en Cañete.
- El sismo del 18 de abril de 1993, con intensidad de VI MMI en Lima y V MMI en Cañete y Chimbote.
- El 15 de agosto del 2007 ocurrió un sismo con origen en la zona de convergencia de las placas, el cual fue denominado como “el sismo de Pisco” debido a que su epicentro fue ubicado a 60 km al Oeste de la ciudad de Pisco. Este sismo tuvo una magnitud de momento sísmico  $M_w=7.9$  de acuerdo al Instituto Geofísico del Perú y de 8.0 según el Nacional Earthquake Center (NEIC). El sismo produjo daños importantes en un gran número de viviendas de la ciudad de Pisco (aproximadamente el 80%) y menor en las localidades aledañas, llegándose a evaluar una intensidad del orden de VII en la escala de Mercalli Modificada (MM) en las localidades de Pisco, Chincha y Cañete, V y VI en la ciudad de Lima. VI en las localidades de Yauyos (Lima), Huaytará (Huancavelica), IV en las ciudades de Huaraz y localidades de Canta, Puquio, Chala. Este sismo produjo un tsunami que se originó frente a las localidades ubicadas al sur de la península de Paracas, y una licuación generalizada en un área de más de 3Km de longitud por 1.0 Km de ancho en las zonas de Canchamaná y Tambo de Mora en Chincha.

Del análisis de la información existente se deduce que para el área de influencia considerada en este estudio existe poca información histórica. Desde el siglo XVI hasta el siglo XIX sólo se reportan los sismos sentidos en las ciudades principales, lo cual implica que dicha actividad sísmica no es totalmente representativa, ya que pudieron haber ocurrido sismos importantes en lugares remotos y que no fueron reportados. Se concluye que de acuerdo a la historia sísmica del área de Lima (400 años), han ocurrido sismos de intensidades tan altas como IX en la escala de Mercalli Modificada.

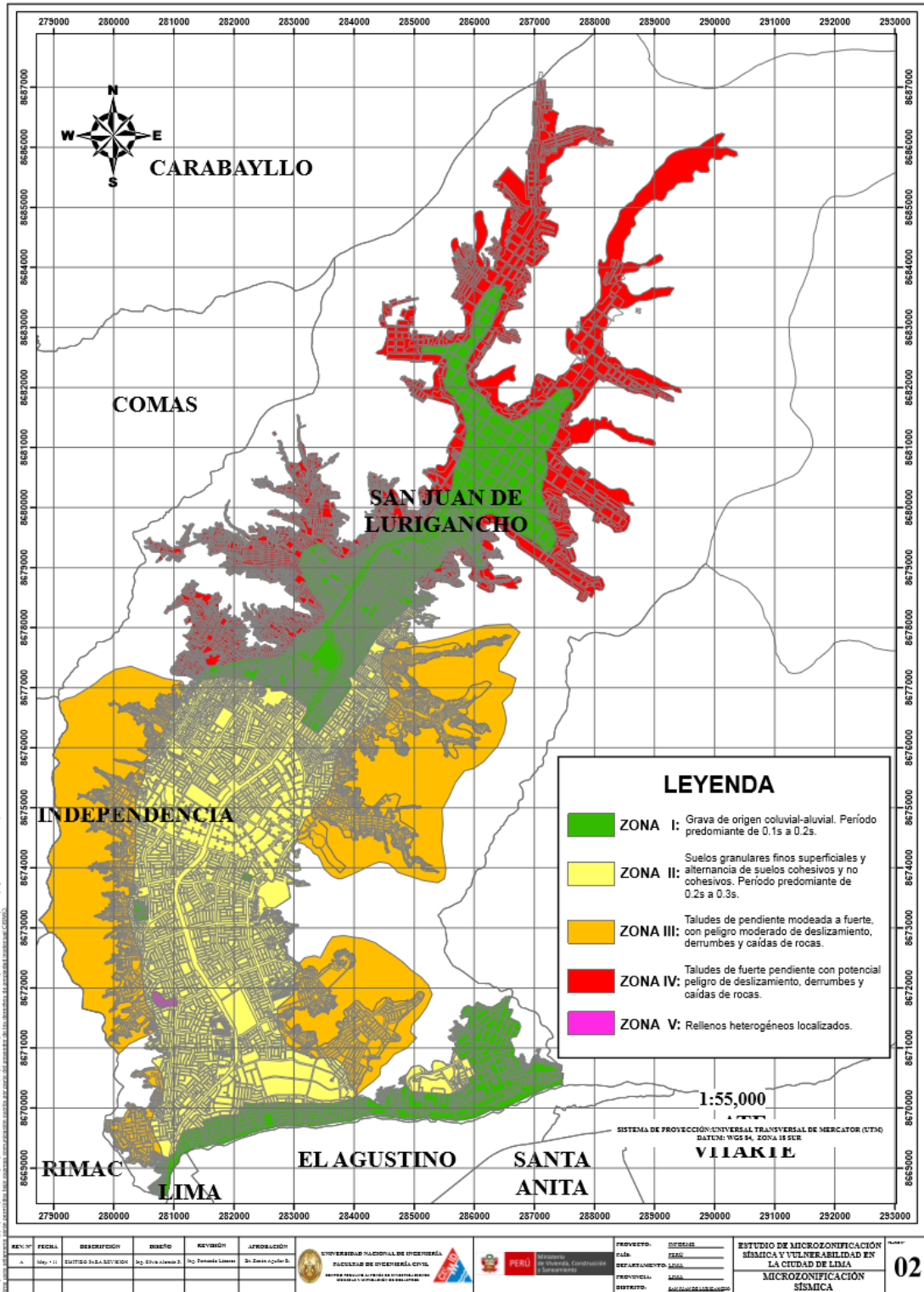


Figura N° 02.- Mapa de Microzonificación Sísmica del Distrito de San Juan de Lurigancho

#### 4.1.1.2. De Geodinámica Externa

- a. **Deslizamiento.-** Es el desplazamiento lento y progresivo de una porción de terreno, más o menos en el mismo sentido de la pendiente, que puede ser producido por diferentes factores como la erosión del terreno o filtraciones de agua. En el distrito de SJL es poco probable.
- b. **Flujo de Detritos.-** Es el deslizamiento abrupto de masa de lodo y piedras debido a las intensas precipitaciones en las partes altas de valles y quebradas. El “huayco”, es un término peruano de origen quechua, que significa quebrada. El huayco es un tipo de aluvión de baja magnitud, que se registran con frecuencia en las cuencas hidrográficas del distrito, generalmente durante el periodo de lluvias. “Lloclla”, término quechua, es más apropiado que “huayco”.
- c. **Derrumbe** Es la caída de una franja de terreno, porción del suelo o roca que pierde estabilidad o la de una estructura construida por el hombre, ocasionada por la fuerza de la gravedad, socavamiento del pie de un talud inferior, presencia de zonas de debilidad (fallas o fracturas), precipitaciones pluviales e infiltración del agua, movimientos sísmicos y vientos fuertes, entre otros. No presenta planos y superficie de deslizamiento. Este peligro, puede estar condicionado por la presencia de discontinuidades o grietas, generalmente ocurren en taludes de fuerte pendiente.

#### 4.1.1.3. Hidrológico, Meteorológico Y Oceanográfico

- a. **Inundación** Es el desborde lateral del agua de los ríos, lagos, mares y/o represas, cubriendo temporalmente los terrenos bajos, adyacentes a sus riberas, llamadas zonas inundables. Suelen ocurrir en épocas de grandes precipitaciones.
- b. **Lluvia** Es la precipitación de partículas de agua, en forma líquida, que cae de la nube. Para una determinada región existe una precipitación promedio, cuando supera dicho promedio y genera daños, se tipifica como una lluvia intensa.

#### 4.1.1.4. . Peligros de Origen Tecnológico (Inducidos por la actividad del Hombre)

- a. **Incendio** Es la propagación libre y no programada del fuego, produciendo la destrucción total o parcial de las viviendas (casas o edificios) o establecimientos, existentes en las ciudades o AA.HH. Se pueden dividir en urbanos o domésticos, industriales y forestales. El incendio urbano, comercial o industrial puede empezar por fallas en las instalaciones eléctricas (corto circuito), accidentes en la cocina, escape de combustible o gases; así como de velas o mecheros encendidos o



accidentes que implican otras fuentes de fuego, propagándose rápidamente a otras estructuras, especialmente, en aquellas donde no se cumplen los estándares básicos de seguridad.

- b. Explosión** Es el fenómeno originado por la expansión violenta de gases de combustión, manifestándose en forma de liberación de energía y da lugar a la aparición de efectos acústicos, térmicos y mecánicos. Las explosiones en la mayoría de los casos o son el resultado del encadenamiento de otras calamidades o bien el origen de otras, por ello no es extraño que los daños sean mayores, y como tal es importante establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional para estar en condiciones de enfrentar sus posibles efectos y disminuir el riesgo hacia la población y su entorno.
- c. Derrame de Sustancias Químicas Peligrosas.** Es la descarga accidental o intencional (arma química) de sustancias tóxicas, al presentarse una característica de peligrosidad: corrosiva, reactiva, explosiva, toxica, inflamable o biológico infeccioso. Según clasificación por grado de peligrosidad de la Organización Mundial de la Salud (OPS), ésta puede ser originada por el escape, evacuación, rebose, fuga, emisión o vaciamiento de hidrocarburos o sustancias nocivas, capaces de modificar las condiciones naturales del medio ambiente, dañando recursos e instalaciones.
- d. Contaminación Ambiental** Es la cantidad de partículas sólidas suspendidas o gases presente en un volumen de aire, partículas disueltas o suspendidas, bacterias y parásitos acumulados en el agua, concentraciones de sustancias incorporadas en los alimentos o acumuladas en un área específica del suelo de medios permeables, que causan daño a los elementos que conforman el ecosistema (unidad de estudio de la ecología, donde interactúan los seres vivos entre sí, con el conjunto de factores no vivos que forman el ambiente: temperatura, clima, características geológicas, etc.).
- e. Fuga de Gases** Es el escape de una sustancia gaseosa que, por su naturaleza misma, puede producir diferentes efectos y consecuencias en el hombre y el ambiente. Los gases se caracterizan por presentar baja densidad y capacidad para moverse libremente, expandiéndose hasta ocupar el recipiente que los contiene, su estado físico representa una gran preocupación, independientemente del riesgo del producto. En caso de fuga, los gases tienden a ocupar todo el ambiente, incluso cuando posee una densidad diferente a la del aire. Una propiedad fisicoquímica relevante durante la atención a las fugas de gases es la densidad del producto en relación con el aire. Los gases más densos

que el aire tienden a acumularse en el nivel del suelo y, por consiguiente, tendrán una dispersión difícil comparada con la de los gases, con una densidad próxima o inferior a la del aire. Otro factor que dificulta la dispersión de los gases es la presencia de grandes obstáculos, como las edificaciones en las áreas urbanas. La inhalación prolongada de estas sustancias puede ocasionar desde pérdida de conocimiento, hasta efectos que de no ser atendidos con oportunidad pueden producir la muerte.

#### **4.2. IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD**

La gran mayoría de las viviendas que están ubicadas en zonas de riesgo son de material precario asentadas sobre suelos inestables y las lluvias intensas por el fenómeno de trasvase o fenómeno El Niño, erosionan los suelos, humedecen sus bases y finalmente causan el derrumbe de las viviendas con facilidad.

En las zonas consolidadas con edificaciones más antiguas, estas se realizaron bajo la modalidad de la autoconstrucción y de albañilería confinada y en muchos casos presentan daños estructurales con la presencia de fisuras y desprendimiento de material constructivo en los techos y paredes.

Estas edificaciones que fueron diseñadas para albergar una familia se han convertido en unidades multifamiliares, modificando de manera artesanal las estructuras y cimentaciones sin asistencia técnica y sin tener en consideración la capacidad portante del suelo.

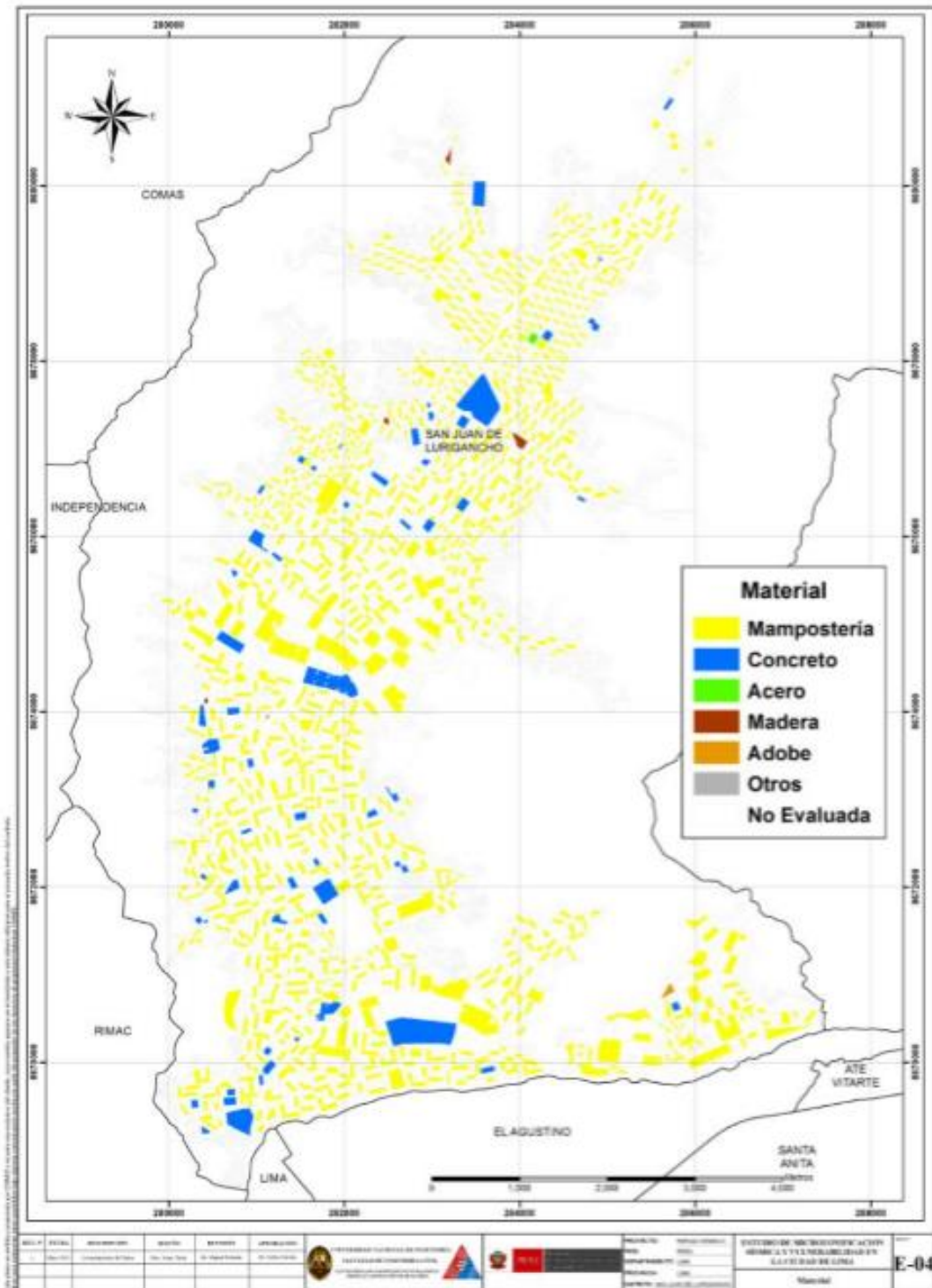


Figura N° 03.- MAPA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

Este mapa clasifica las viviendas según los tipos de materiales que se han utilizado en su construcción. Se puede observar construcciones de mampostería, concreto y acero. En este mapa es útil para ubicar zonas donde se está usando materiales inadecuados y proceder a identificar las causas de ello, tratando de combatir la informalidad y concientizando a las personas en el uso apropiado de los materiales en la construcción. Por ejemplo en este mapa se podría identificar las áreas donde se está usando el adobe, así el municipio podría concientizar a las personas sobre la alta fragilidad de este material pesado y de poca resistencia frente a inundaciones, lluvias y sismos.

En las partes bajas, aledañas al río Huaycoloro y Rímac, las viviendas han sufrido impactos anteriores de las inundaciones, por esta razón muchas de las viviendas presentan debilitamiento de sus bases y de producirse una nueva inundación esta se verían seriamente comprometidas.

De las viviendas del distrito con ocupación presente, existen 148,977 viviendas construidas con material de ladrillo o bloque de concreto; 27,385 viviendas construidas con madera; 6,551 viviendas construidas con estera; 1,651 viviendas construidas con adobe o tapia; 4,504 viviendas construidas con otro tipo de materiales y el resto de diversos materiales en menor medida. Su distribución se muestra en los siguientes cuadros.

CATEGORÍAS	CASOS	PORCENTAJE
Ladrillo o Bloque de cemento	148,977	78.54
Adobe o Tapia	1,651	0.87
Madera	27,385	14.44
Quincha	231	0.12
Estera	6,551	3.45
Piedra con Barro	103	0.05
Piedra o Sillar o Cemento	269	0.14
Otro	4,504	2.37
<b>TOTAL</b>	<b>189,671</b>	<b>100.00</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda

**Cuadro N° 02.- Tipo de viviendas, distrito de San Juan de Lurigancho**

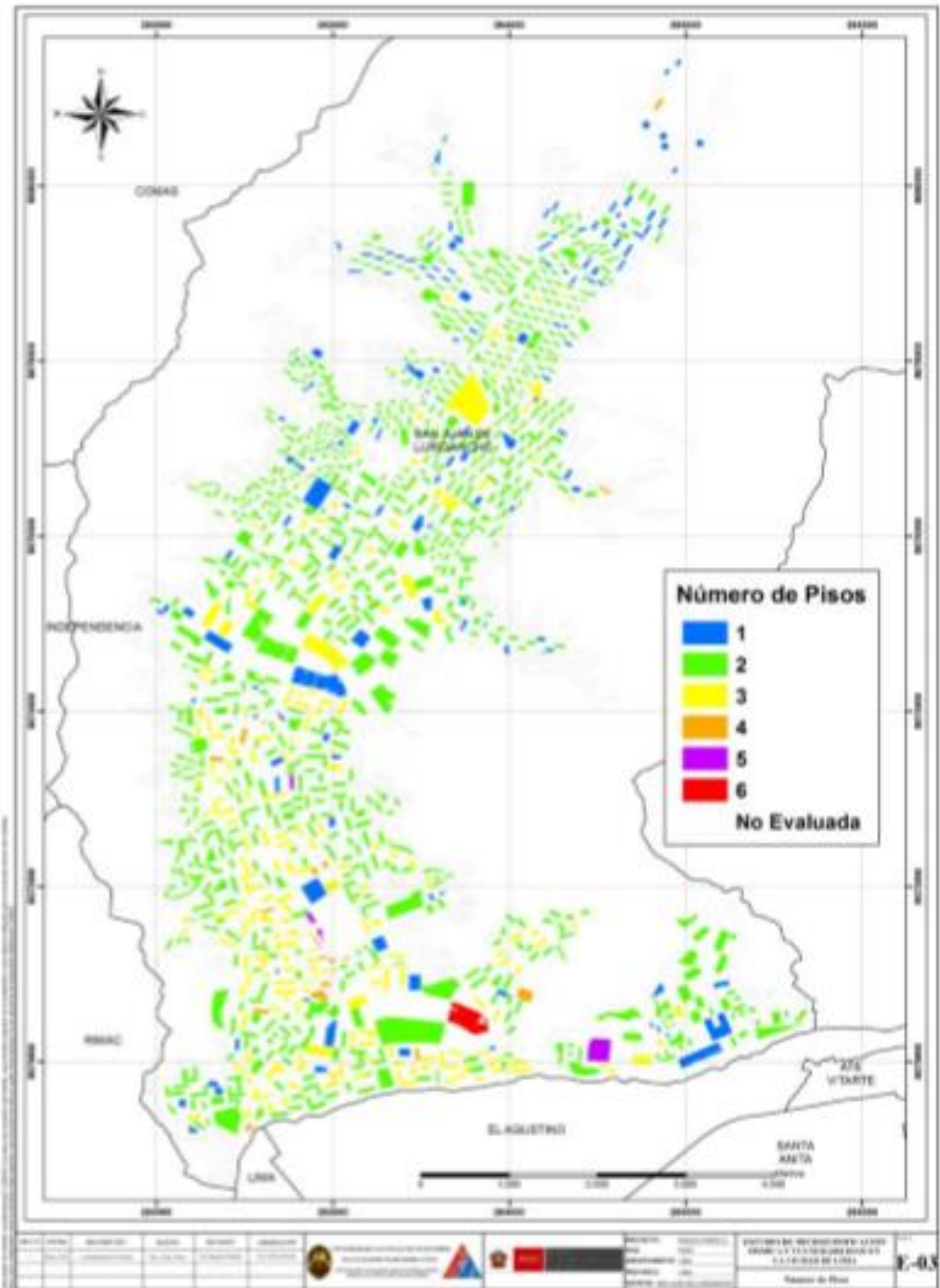


Figura N° 04.- MAPA DE NUMERO DE PISOS

DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, TIPO DE VIVIENDA Y TOTAL DE OCUPANTES PRESENTES	TOTAL	MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES EXTERIORES DE LA VIVIENDA							
		LADRILLO O BLOQUE DE CEMENTO	ADOBE O TAPIA	MADERA (PONA, TOR- NILLO, ETC.)	QUINCHA (CANA CON BARRO)	ESTERA	PIEDRA CON BARRO	PIEDRA O SILLAR CON CAL O CEMENTO	OTRO MATERIAL
<b>URBANA</b>									
Viviendas particulares	189,671	148,977	1,651	27,385	231	6,551	103	269	4,504
Ocupantes presentes	886,537	732,453	7,229	103,929	955	22,706	405	1,219	17,641
<b>Casa independiente</b>									
Viviendas particulares	165,023	135,303	1,558	19,918	221	4,493	102	242	3,186
Ocupantes presentes	796,747	680,171	6,857	77,779	927	16,458	404	1,126	13,025
<b>Departamento en edificio</b>									
Viviendas particulares	11,290	11,131	44	88	3			24	
Ocupantes presentes	43,169	42,622	157	295	11			84	
<b>Vivienda en quinta</b>									
Viviendas particulares	1,356	1,264	11	80	1				
Ocupantes presentes	5,174	4,810	42	320	2				
<b>Vivienda en casa de vecindad</b>									
Viviendas particulares	1,232	983	34	161	5	22		3	24
Ocupantes presentes	4,945	3,836	157	722	12	83		9	126
<b>Choza o cabaña</b>									
<b>Vivienda improvisada</b>									
Viviendas particulares	10,299			7,096		2,031			1,172
Ocupantes presentes	34,937			24,643		6,151			4,143
<b>Local no dest. para hab. Humana</b>									
Viviendas particulares	359	296	4	42	1	5	1		10
Ocupantes presentes	1,246	1,014	16	170	3	14	1		28
<b>Otro tipo</b>									
Viviendas particulares	112								112
Ocupantes presentes	319								319

Cuadro N° 3

CATEGORÍAS	CASOS	PORCENTAJE
Ladrillo o Bloque de cemento	148,977	78.54
Adobe o Tapia	1,651	0.87
Madera	27,385	14.44
Quincha	231	0.12
Estera	6,551	3.45
Piedra con Barro	103	0.05
Piedra o Sillar o Cemento	269	0.14
Otro	4,504	2.37
<b>TOTAL</b>	<b>189,671</b>	<b>100.00</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda

Cuadro N° 04.-

Según el Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda 2007, realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, el distrito de San Juan de Lurigancho cuenta con 202,436 viviendas. Del cual 174,075 son casas independientes que representa el 86% del total de viviendas; 12,836 son viviendas improvisadas que representa el 6% del total de viviendas; 12,289 son departamentos que representa el 6% de viviendas; 1,422 son viviendas en quintas y 1,343 son casas de vecindad que representan el 1%; asimismo, 359 locales no destinados para habitabilidad humana y 112 viviendas de otro tipo.

DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y TIPO DE VIVIENDA	TOTAL	ÁREA	
		URBANA	%
<b>Distrito de San Juan de Lurigancho</b>	<b>202,436</b>	<b>202,436</b>	<b>100%</b>
Casa independiente	174,075	174,075	86%
Vivienda improvisada	12,836	12,836	6%
Departamento en edificio	12,289	12,289	6%
Vivienda en quinta	1,422	1,422	1%
Vivienda en casa de vecindad	1,343	1,343	1%
<b>Local no dest.para hab. humana</b>	<b>359</b>	<b>359</b>	<b>0%</b>
Otro tipo	112	112	0%

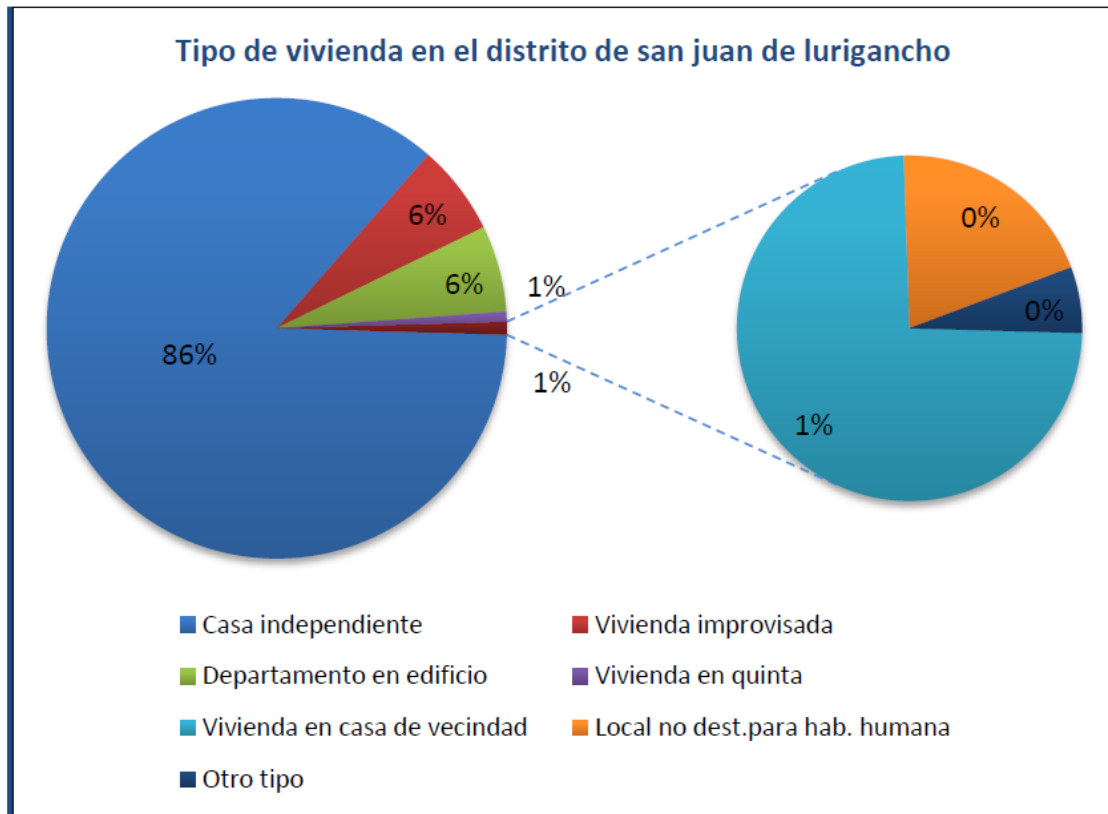
FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda

Cuadro 5.- Tipo de viviendas, distrito de San Juan de Lurigancho

DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y TIPO DE VIVIENDA	TOTAL	ÁREA	
		URBANA	%
<b>Distrito de San Juan de Lurigancho</b>	<b>202,436</b>	<b>202,436</b>	<b>100%</b>
Casa independiente	174,075	174,075	86%
Vivienda improvisada	12,836	12,836	6%
Departamento en edificio	12,289	12,289	6%
Vivienda en quinta	1,422	1,422	1%
Vivienda en casa de vecindad	1,343	1,343	1%
<b>Local no dest.para hab. humana</b>	<b>359</b>	<b>359</b>	<b>0%</b>
Otro tipo	112	112	0%

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda

Cuadro 6



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda

Cuadro 7



Cuadro N° 8.- Infraestructura Urbana se resume, en lo siguiente:

ITEM	TIPO	CANTIDAD
1	Agrupación Familiar	102
2	Asentamientos Humanos	102
3	Pueblos Jóvenes	21
4	Sectores	17
5	Proyectos Integrales	02
6	Programa (AA.HH. – P.J)	05
7	Cooperativa de Vivienda	24
8	Asociación De Pobladores	01
9	Asociaciones	15
10	Urbanizaciones	39
11	Asoc. Pro Vivienda	20
12	Asoc. Propietarios	02
13	Asoc. Vivienda	34
14	Condominios	01
15	Agrupaciones	03
16	Lotizaciones	01
17	Parcelas Semirusticas	01
18	Villa	01
19	Complejos Arqueológicos	03
20	Cementerios	02
21	Penales	02
22	Industrias	01
23	Parque Zonal	01

Fuente: Municipalidad San Juan de Lurigancho – agosto 2015

Riesgo = Peligro x Vulnerabilidad

$$R = P \times V$$

### Estratificación del Riesgo

Cuadro N° 9

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	PELIGRO	VULNERABILIDAD	RIESGO	RANGO
Peligro por sismo	Alto	Alto	Alto	51- 75 %
Peligro por deslizamiento, Derrumbe, Movimiento de masas y lodo	Alto	Alto	Alto	51- 75 %
Peligro por inundación	Medio	Media	Medio	26- 50 %

### Cuadro N° 10.- Población y Viviendas Expuestas - Vulnerabilidad ante Peligro Geológico

(Deslizamiento, Derrumbes, Movimiento de Masas)

SECTOR/A.H./A.F.	VIVIENDAS EXPUESTAS	POBLACION EXPUESTA
Quebrada de Santa María y Pérez de Cuellar	14,196	58,199
Quebrada de Cristo Rey y Casablanca	9,437	37,928
Quebrada de Juan Pablo II – El Arenal	3,650	14,348
Quebrada de José Carlos Mariátegui – Los Álamos	3,216	12,533
Quebrada de Los Sauces	1,844	7,262
Quebrada de Canto Chico y Aledaños	3,477	13,700
Quebrada de Caja de Agua (Cerro)	4,411	18,253
Quebrada de Montenegro (Margen derecha)	2,019	7,983
Quebrada de Montenegro (Margen izquierda)	995	3,924
Quebrada de Motupe (Margen derecha)	1,690	7,013
Quebrada de Motupe (Margen izquierda)	2,424	9,843
Quebrada La Fragata y Sr. De los Milagros	4,593	19,563
Quebrada de Mangamarca	5,155	19,016
Quebrada de Huanta	543	2,374
Quebrada Bayovar	5,034	22,247
Quebrada Huáscar / Mano de Dios / Belén	9,131	39,723
Quebrada Santa Elizabeth/Ayacucho/Señor de Luren	5,850	23,433
Urb. Campoy (parte alta del cerro)	2,863	10,895
<b>TOTAL</b>	<b>80,528</b>	<b>328,237</b>

FUENTE: SIGRID-CENEPRED// Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI – Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

**Cuadro N° 11.- Población y Viviendas Expuestas - Vulnerabilidad ante Peligro Geológico**  
(Inundaciones)

SECTOR/A.H./A.F.	VIVIENDAS EXPUESTAS	POBLACION EXPUESTA
Urb. Campoy	4,270	15,244
Urb. Zarate	7.787	27,407
A.H. Caja de Agua (parte baja) A.H. Santa Rosita, A.H. Tres Compuertas	795	3,842
<b>TOTAL</b>	<b>12,852</b>	<b>46,493</b>

FUENTE: SIGRID-CENEPRED /Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI – Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

**Cuadro N° 12.- Población y Viviendas Expuestas – Vulnerabilidad ante Peligro Geológico**  
(Colapso de Estructuras)

SECTOR/A.H./A.F.	VIVIENDAS EXPUESTAS	POBLACION EXPUESTA
AREA URBANA CONSOLIDADA	109,713	444,909
<b>TOTAL</b>	<b>109,713</b>	<b>444,909</b>

FUENTE: SIGRID-CENEPRED// Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI – Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

**Cuadro N° 13.- ACONTECIMIENTOS HISTORICOS DE DESASTRES**

Tipo de evento	Fecha	Tipos de Daños	Recurrencia	¿Qué elementos expuestos existen hoy?	Magnitud o Área de Afectación
INUNDACIÓN Fenómeno del Niño	1981	*Viviendas Destruídas. *Heridos *No hubo luz *Destrucción de Matriz de agua y desagüe *Supuestos Damnificados		* Casas * Centros Educat. * Animales * Serv. de agua, luz * Daños en pistas *Postes de teléfono	*Las zonas aledañas al río Campoy, Zárate.
INUNDACIÓN Fenómeno del Niño	1983	*Viviendas Destruídas. *Heridos			*Desborde del río Huayco loro. *Afectan las zonas bajas de Campoy y Zárate.
<b>Tipo de evento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tipos de Daños</b>	<b>Recurrencia</b>	<b>¿Qué elementos expuestos existen hoy?</b>	<b>Magnitud o Área de Afectación</b>

HUAYCOS - INUNDACIÓN (Fenómeno del Niño)	09-03-87	*Muertos. *Heridos. *Viviendas Destruídas. *Desaparecidos. *Pérdida de Negocios. *No hubo luz. *Destrucción de Matriz de agua y desagüe. *Enfermedades de la Piel. *Robo/Saqueo. *Supuestos damnificados.	Los años 60/70 81/82/83	*Casas. *Centros. Educativos. *Animales. *Serv. de agua, luz. *Daños en las pistas. *Postes de teléfono, cable. *Negocios. *Grifos. *Panadería. *Casas. *Centros. Educativos. *Servicio de agua, luz. *Daños en las pistas. *Postes de telf. Cable. *Negocios *Grifos.	*Quebradas de Mangamarca, Huáscar, Canto Grande, Jicamarca, Campoy.
<b>Tipo de evento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tipos de Daños</b>	<b>Recurrencia</b>	<b>¿Qué elementos expuestos existen hoy?</b>	<b>Magnitud o Área de Afectación</b>
HUAYCO INUNDACIÓN (Fenómeno del Niño)	1998	* Heridos. * Damnificados. * Casas destruidas. * Destrucción de Matriz de agua y desagüe.			* Afecta la parte baja (Campoy, Zárate). * Graves daños (aguas llegaron hasta el distrito del Rímac).
Sismos	1970 (Yungay)	* Daños a la población.			* Sería, el 100% de la población.
Sismos	1996 (Nazca)	*Daños a la población.			
Sismos	2007 (Ica-Pisco)	*Daños a la población.			
<b>Tipo de evento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tipos de Daños</b>	<b>Recurrencia</b>	<b>¿Qué elementos expuestos existen hoy?</b>	<b>Magnitud o Área de Afectación</b>
Huaycos A.H. Santa María	2011	*Daños a la población.			* Afecta al AF. Las Praderas de Santa María
INUNDACION A.H. Santa María (* Rotura de Matriz de agua)	2012	*Daños a la población.			* Afecta a las partes bajas del A.H. Santa María Afectando hasta las zonas de Canto Grande, San Carlos, San Hilarión y otros.

## **5. ORGANIZACIÓN ANTE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

### **5.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres**

Presidido por el Alcalde y Titulares de los órganos directivos del Gobierno Local, constituyen y presiden el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia.

Asimismo que dichos Grupos de Trabajo coordinaran y articularan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD y que estarán integradas por los responsables de los, órganos y unidades competentes.

Conformado por el Alcalde y los funcionarios mediante Resolución de Alcaldía N° 329-2015-A.

Realizan reuniones periódicas dejando constancias de las mismas.

Reciben información debidamente sustentada y convalidada con las instituciones técnico científicas sobre las actividades a realizar en la preparación, respuesta y rehabilitación de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Realizan actividades, según sus competencias, determinan acciones en la Gestión Prospectiva, Gestión Correctiva y Gestión Correctiva del Riesgo de Desastres que aqueja en el distrito de San Juan de Lurigancho.

### **5.2. Plataforma de Defensa Civil**

Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación”, dichas plataformas son constituidas, presididas y convocadas por el Alcalde; conforme a lo indicado en el numeral 19.3 del mismo artículo, incorporando además de forma obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes y a las organizaciones humanitarias vinculadas a la Gestión Reactiva, promoviendo su participación en estricta observancia a los derechos y obligaciones que la Ley reconoce.

Realizan reuniones periódicas ordinarias y extraordinarias, según la emergencia, donde los actores evalúan y emiten propuestas destinadas a la mejoras de las actividades de la Gestión Reactiva.

Conformada y adecuada mediante Resolución de Alcaldía N° 390-2016-A, integrada por instituciones de primera respuesta, instituciones de ayuda humanitaria e instalación de albergues.

## **1.2 OBJETIVOS DEL PLAN**

El Plan de Operaciones de Emergencias tiene por objetivo orientar las acciones de respuesta, en caso de emergencia o desastre, de la Municipalidad SJL y de las diferentes instituciones que hacen parte del Sistema Regional de Defensa Civil en estos niveles, favoreciendo la preservación de la vida, la mitigación y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente en el territorio.

Los objetivos específicos del plan son:

- Establecer la estructura interinstitucional para el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación efectiva frente a situaciones de emergencia o desastre.
- Asignar las funciones y responsabilidades de las entidades públicas y privadas en relación con las acciones específicas para el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de emergencia o desastre.

- Definir los mecanismos de coordinación, comunicación y manejo de información entre las diferentes autoridades competentes al Sistema Regional de Defensa Civil en el marco de las operaciones de emergencia.
- Identificar acciones para la implementación, activación y control del plan.
- Contribuir a la preservación de la vida y la protección de la propiedad y el medio ambiente en condiciones de emergencia o desastre.

### 1.3 ALCANCES

El Plan de Operaciones de Emergencias de SJJL está dirigido a las autoridades que conforman el Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil de SJJL en su respectiva jurisdicción territorial y según sus capacidades, para las acciones del proceso de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.

Las operaciones de emergencias en SJJL involucran la actuación coordinada entre estos niveles territoriales, así como la intervención oportuna del nivel nacional e internacional en el momento que sea requerido.

Además, establece la articulación con otros instrumentos de planificación y provee elementos para cooperación y participación del sector privado, los organismos no gubernamentales, y las comunidades comprometidas con el manejo, la atención de emergencias y su posterior rehabilitación.

### 1.4 ARTICULACIÓN CON OTROS PLANES

El Plan de Operaciones de Emergencia de SJJL se relaciona con diferentes instrumentos para el manejo de emergencias, así:

A nivel central se apoya en el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, especialmente desde la estrategia 6 de optimización de la respuesta ante emergencias y desastres. Igualmente, se relaciona con el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia dirigido a la atención y la rehabilitación de cualquier tipo de incidente en el país.

Así mismo, será un instrumento complementario a las acciones de reducción de riesgos de desastres ocasionados por sismos, a nivel nacional, regional y local, según se indica en el Plan de Prevención por Sismos 2010, aprobado mediante Decreto Supremo N° 037-2010-PCM.

Por otra parte, se establecen relaciones de articulación con el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia, el Plan de Operaciones de Emergencia de la Región Lima Metropolitana y los Planes Sectoriales, que definen el ámbito de participación y actuación de cada una de las entidades según su jurisdicción.

Figura N° 5: Integración del Plan de Operaciones de Emergencia de SJL



## 1.5 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN

El presente Plan de Operaciones se estructura en los siguientes componentes:

**1.5.1 Documento Base:** Define los antecedentes, objetivos y alcances, e incluye el marco conceptual, legal, institucional, principios orientadores, y el contexto territorial y sus situaciones de riesgo. Describe el concepto general de operaciones, las Plataformas y tareas de respuesta, el modelo organizacional y la definición de los recursos necesarios. Da orientaciones sobre la implementación, activación y control del plan.

**1.5.2 Apéndice.** Incluye el Protocolo de Coordinación y Comunicación entre niveles de gobierno (Distrital, Metropolitano - Regional, Nacional).

**1.5.3 Anexos Plataformas.** Describen el propósito, la asignación de responsabilidades, los alcances y el concepto de operaciones para realizar múltiples tareas, agrupadas en 6 Plataformas, de acuerdo a los *subprocesos de la respuesta enmarcados en la ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)*:

- (i) Búsqueda y Salvamento
- (ii) Salud
- (iii) Asistencia Humanitaria
- (iv) Análisis Operacional y Continuidad de Servicios
- (v) Conducción y Coordinación de la Atención
- (vi) Logística en la Respuesta.

## 2. MARCO CONCEPTUAL, REFERENCIA LEGAL Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - SINAGERD

### 2.1 MARCO CONCEPTUAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

Los desastres son la manifestación de un proceso continuo de construcción de condiciones de vulnerabilidad y riesgo. Se expresan en pérdidas y daños que ocasionan un impacto social, económico y ambiental determinado por las condiciones preexistentes de debilidad social del área afectada.

La recurrencia y severidad de los desastres, y la generación de condiciones de riesgo como una construcción social, pone de manifiesto la necesidad de ubicar el tema en la agenda política de los países y de avanzar en la elaboración de instrumentos jurídicos, técnicos y financieros que permitan gestionar el riesgo de desastres<sup>1</sup>.

La gestión del riesgo de desastres es el conjunto de políticas, instrumentos y medidas orientadas a reducir los efectos adversos de fenómenos peligrosos, comprende las actividades de prevención, mitigación y preparación (ex ante), así como las de atención y rehabilitación (ex post), y tiene como objetivo articular los diferentes tipos de intervención, dándole un papel principal al desarrollo de las políticas de reducción del riesgo que en el largo plazo conduzcan a disminuir de manera significativa las necesidades de intervenir sobre los desastres ya ocurridos. Igualmente la gestión del riesgo debe preocuparse de que los procesos de reconstrucción no supongan la reconstrucción de las vulnerabilidades existentes previas a la ocurrencia del desastre, sino que consoliden un desarrollo más seguro buscando la sostenibilidad de las áreas reconstruidas.

La gestión del riesgo está basada en la investigación científica y el registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con el fin de proteger la vida de la población, y el patrimonio de las personas y del Estado.

**2.1.1 La Gestión Prospectiva** busca anticiparse a la configuración del riesgo futuro que, integrada a los procesos de desarrollo y a la planificación del territorio, exige a los nuevos programas y proyectos incorporar criterios que consideren las condiciones de peligro/amenaza y vulnerabilidad.

La planificación del uso del suelo teniendo en cuenta las restricciones y potencialidades del mismo, el adecuado manejo ambiental de nuevos proyectos de infraestructura y la reconversión de actividades productivas en el marco de la sustentabilidad, se conciben como acciones prospectivas de gestión del riesgo. Esta perspectiva implica que la gestión del riesgo debe ser parte de un proceso endógeno a la gestión ambiental y al desarrollo sostenible, en el que la planificación se constituya en uno de sus instrumentos fundamentales.

**2.1.2 La Gestión Correctiva** o compensatoria se fundamenta en la reducción de la vulnerabilidad y de las amenazas que existen en el territorio como producto de una acumulación histórica de patrones de desarrollo no adecuados al entorno. Las intervenciones compensatorias como el reforzamiento de infraestructura, la estabilización de taludes y la reubicación de viviendas entre otros, son necesarias para reducir el riesgo existente, en tanto, las intervenciones prospectivas son esenciales para evitar la construcción de nuevos riesgos en el corto, mediano y largo plazo.

**2.1.3 La Gestión Reactiva** o intervención del desastre, orienta las actividades relacionadas con la planificación y la implementación de la respuesta a emergencias, la generación de sistemas de alerta temprana y el fortalecimiento de capacidades que permitan a las instituciones y a las poblaciones en riesgo reaccionar de manera eficiente y oportuna.

La GRD se ejecuta mediante actividades específicas, agrupadas en procesos, que se implementan en cada nivel territorial y sectorial de forma integrada al desarrollo sostenible del país. Dichos procesos son:

---

<sup>1</sup> Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres. Decisión Número 713 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.



a) **Estimación del riesgo:** Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la gestión del riesgo de desastres.

b) **Prevención y Reducción del riesgo:** Acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

c) **Preparación, Respuesta y Rehabilitación:** Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables; permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.

d) **Reconstrucción:** Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física, económica y social de las comunidades afectadas.

Los procesos de reducción de riesgos requieren para su gestión de horizontes de tiempo de mediano y largo plazo; por ello, paralelamente es preciso apoyar el fortalecimiento de las capacidades de respuesta que permitan a las poblaciones e instituciones afrontar el riesgo residual; esto se ha denominado como la gestión reactiva o intervención del desastre.

La planificación de la respuesta a emergencias, la generación de sistemas de alerta temprana y el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias permiten a las instituciones y a las poblaciones en riesgo tomar decisiones oportunas para salvar sus vidas y bienes y reaccionar de manera eficiente y eficaz ante las emergencias.

En concordancia y en cumplimiento con **la Ley del SINAGERD<sup>2</sup> y su Reglamento<sup>3</sup>** las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan, los siguientes Planes:

a. Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

b. Plan de Preparación.

**c. Plan de Operaciones de Emergencia.**

d. Plan de Educación Comunitaria.

e. Plan de Rehabilitación.

f. Plan de Contingencia.

<sup>2</sup> Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

<sup>3</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, TÍTULO V artículo 39°

En este contexto, las definiciones y términos clave que soportan el Plan de Operaciones de Emergencia son:

El **plan de operaciones de emergencia**, se entiende como el instrumento que define, a partir de la situación actual y las condiciones de riesgo de un territorio, los modelos organizacionales, las funciones de respuesta, los elementos de administración y logística, y los sistemas de seguimiento y monitoreo, que permiten responder de una manera efectiva ante situaciones de emergencia o desastre, favoreciendo la preservación de la vida, la mitigación y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente.

Los **planes de contingencia**, son los instrumentos que establecen los procedimientos para responder a un evento específico, o ante la inminencia de un peligro particular, estableciendo acciones y procedimientos de actuación, niveles de alerta, y la utilización de recursos y suministros, según la estructura organizacional establecida.

Los **protocolos**<sup>4</sup>, se refieren a los acuerdos de trabajo entre dos o más instituciones, de manera que su actuación conjunta en una situación específica se desarrolle coordinadamente dadas las premisas de eficiencia en el planeamiento de acciones y la optimización en la utilización de recursos. Los protocolos indican de manera explícita la responsabilidad de las entidades en cada una de las funciones de respuesta ante determinados incidentes o escenarios definidos.

Otros conceptos importantes a tener en cuenta para el presente Plan de Operaciones de Emergencia son los siguientes:

- **Desastre.-** Es el conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- **Emergencia.-** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

Es decir, se considera una situación de desastre cuando la atención del evento rebasa las capacidades locales, requiriendo apoyo de las instancias superiores o incluso apoyo internacional; y emergencia cuando la atención del evento puede ser realizada con recursos locales. El presente Plan de Operaciones de Emergencia es un instrumento enmarcado en la Gestión Reactiva, en el proceso Respuesta, considerando también insumos para el proceso de preparación y los pasos previos al proceso de Rehabilitación.

## 2.2 MARCO LEGAL

La base legal que soporta el Plan de Operaciones de Emergencia de SJL es la siguiente:

*Normas Generales:*

- Constitución Política del Perú, Artículo 163.  
Capítulo I  
a. Derechos Fundamentales de la Persona Humana  
Art. 2.- Toda persona tiene derecho a:

<sup>4</sup> Oficina de Asistencia para Desastres USAID/OFDA-LAC. 2005 Guía para elaborar el manual de protocolos y procedimientos.

“Todos tenemos el Derecho a la Protección de salud familiar y comunal. Contribuir a su Promoción y Defensa; gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado, al desarrollo de vida.”

**b. De los Derechos Sociales y Económicos**

**Art. 7.-** “Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa....”

**Títulos Preliminares**

**c. Código del Medio Ambiente D.L.613**

**Art. I.-** Toda persona tiene derecho irrenunciable a gozar de un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida....

**Art. VI.-** Toda persona tiene el derecho de participar en la definición de la política y en la adopción de las medidas de carácter nacional, regional y local, relativas al medio ambiente y a los recursos naturales. De igual modo a ser informada de las medidas o actividades que pueden afectar directa o indirectamente la salud de las personas o de la integridad del ambiente y los recursos naturales....”

**d. Capítulo VII: De la Acción Educativa los Medios de Comunicación y la Participación Ciudadana**

**Art. 33.-** Los medios de comunicación social, del Estado y los privados, incluirán obligatoriamente, dentro de los espacios culturales, que están obligados a difundir por ley programas de difusión de los conocimientos sobre la necesidad de proteger el ambiente y los recursos naturales.

**Art. 34.-** La comunidad participa directa o indirectamente en la definición de la política ambiental y en la ejecución y aplicación de los instrumentos de dicha política.

**Capítulo XV:**

**e. De la Prevención de los Desastres**

**Art. 91.-** Todas las entidades nacionales, públicas y privadas, personas naturales o jurídicas, están obligadas a participar en la prevención y solución de los problemas producidos por los desastres naturales.

**Art. 95.-** Todo centro de trabajo y estudio debe permitir, facilitar y desarrollar programas de Capacitación y Prácticas de Evacuación que establezca el Sistema Nacional de Defensa Civil.

- Acuerdo Nacional de la Política de Estado N° 32 de Gestión del Riesgo de desastres.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Artículo 61°.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, Artículo 20°.
- Ley N° 29713- Ley de solidaridad entre Gobierno Regionales y Locales afectados por desastres naturales.
- Ley N° 28223 - Ley sobre los Desplazamientos Internos.
- Ley N° 29869 de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable.
- Ley N° 30055 – Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, La Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica del Gobiernos Regionales.

*Normas sobre gestión de riesgo de desastres que incluyen el tema de respuesta a emergencias, vigentes a la fecha:*

- Ley N° 29664. Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- Decreto Supremo 048-2011 – PCM Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

- R.D. N° 001-2012-EF/63.01 Aprueban Directiva N° 001-2012-EF/63.01 que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 29813, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- Resolución ministerial N° 069-2012-ef/15 - aprueban directiva del procedimiento simplificado para determinar la elegibilidad de los proyectos de inversión pública de emergencia Ante la presencia de desastres de gran magnitud
- Aprueban Directiva N° 002-2012-EF/63.01 del Procedimiento Simplificado para determinar la Elegibilidad de los Proyectos de Inversión Pública de Emergencia ante La Presencia de Desastres de Gran Magnitud.
- Ficha Técnica de PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud.
- Instructivo para el Registro de Información en la Ficha Técnica de PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud.
- Formato de Elegibilidad de PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud.
- Ficha de Ejecución de PIP de Emergencia de Desastres de Gran Magnitud.
- Instructivo de Registro del Informe de Ejecución de PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud.
- Formato de Aprobación de PIP de emergencia.
- D.U. N° 015-2010. Dictan medidas para la realización de actividades urgentes y oportunas en las zonas afectadas por desastres de gran magnitud (Actualizado).
- Decreto Supremo N° 066-2007-PCM que aprueba el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil.
- R.M. N° 180-2013-PCM: Aprueban los “Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” dictado por el INDECI.
- R.M. N° 276-2012-PCM: Aprueban Directiva “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.
- Estrategia Metropolitana de Gestión del Riesgo de Desastres. Gerencia de Seguridad Ciudadana. Subgerencia de Defensa Civil. Junio 2012.
- Protocolo de Coordinación Interinstitucional ante Sismo y Tsunami de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado con D.A. el 5 de octubre del 2012.
- LEY N° 27067.- LEY DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ

#### **Art. 3.- Funciones**

El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, tiene las siguientes funciones:

- 1) Dirigir y controlar a nivel nacional las actividades de las organizaciones que desarrollen acciones contra incendios.
- 2) Rescate en casos de siniestros a excepción a las correspondientes a las fuerzas armadas y fuerzas policiales (Policía Nacional).
- 3) Brindar apoyo requerido por las autoridades respectivas para la mitigación de desastres naturales o inducidos, conforme a las directivas del Instituto Nacional de Defensa Civil.

### **2.3 ESTRUCTURA GENERAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL.**

En el marco de la ley del SINAGERD, en caso de emergencias, desastres o eventos catastróficos, el nivel de organización que a nivel local, regional y nacional es el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, la Plataforma de Defensa Civil y los Centro de Operaciones de Emergencia – COE.

### 2.3.1 Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD

Ha sido conformado por el Alcalde y los funcionarios mediante Resolución de Alcaldía N° 329-2015-A. siendo el alcalde la máxima autoridad territorial, quien constituye, preside y convoca el Grupo de Trabajo de GRD.

El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres tiene las siguientes funciones:

- ✓ Las entidades públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.
- ✓ Coordinan y articulan la gestión reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.
- ✓ El Grupo de Trabajo formula los protocolos, inventario de los recursos locales disponibles, elaborará los planes de preparativos, operaciones de emergencia, y los planes de rehabilitación y reactivación económica de para preparar las acciones de su competencia antes, durante e inmediatamente después de haberse producido el desastre.
- ✓ Asumen la evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución del componente de gestión reactiva de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia.
- ✓ Promueven la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad del componente de la gestión reactiva del SINAGERD.
- ✓ Articulan los preparativos y respuesta de la GRD dentro de los mecanismos institucionales, en su nivel correspondiente.
- ✓ Articulan la gestión reactiva y coordinan los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el sistema de seguridad y defensa nacional.
- ✓ El Grupo de Trabajo de GRD constituye e implementa la “Secretaría de coordinación”, la misma que brindará el apoyo técnico y propondrá las agendas de trabajo al Presidente ó titular de la Entidad.
- ✓ La Secretaria técnica preverá la organización ad hoc para la funcionalidad y eficiencia en el caso de manejo de crisis o desastres. Todas las gerencias se ponen a disposición de integrar los grupos “ad hoc” dependiendo de la naturaleza del desastre.
- ✓ El Grupo de Trabajo de GRD en el manejo de emergencia trabajará en el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) para tomar las decisiones de las crisis sobre la base de la información recabada y monitoreada.
- ✓ En caso de emergencia y desastres, el Grupo de Trabajo ampliará el espacio de coordinación con instituciones operativas de la primera respuesta, la cual se constituirá en la Plataforma de Defensa Civil.
- ✓ Otras de acuerdo a necesidad de gestión se definan al interior del Grupo de Trabajo de GRD, las mismas que serían propuestas por el Presidente del GTGRD.

**Cuadro N° 14: Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres**

	El Alcalde de San Juan de Lurigancho
	El Gerente Municipal
	El Gerente de Desarrollo Económico
	El Gerente de Desarrollo Ambiental
	El Gerente de Desarrollo Social
	El Gerente de Desarrollo Urbano
	El Gerente de Planificación
	El Gerente de Seguridad Ciudadana
	El Gerente de Administración Tributaria
	y sus órganos de línea competentes (RESOLUCION GT-GRD)

### 2.3.2 *Plataforma de Defensa Civil*

Es el espacio de coordinación con las instituciones sectoriales de primera respuesta en el nivel jurisdiccional de SJL, también las entidades académicas, científicas y las organizaciones de la sociedad civil. El Alcalde de SJL, como máxima autoridad territorial, constituye y preside y convoca la Plataforma de Defensa Civil.

Las Funciones de la Plataforma de Defensa Civil son:

- ✓ Elaborar propuestas técnicas operativas para implementar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- ✓ Convocar a entidades pública, privadas y sociedad civil para garantizar la calidad y rendición de cuentas de las operaciones de emergencia.
- ✓ Promover el cumplimiento de las funciones de los Sectores, y zonales, en el componente de la gestión reactiva establecidas en la Ley y Reglamento del SINAGERD, cada uno en su nivel.
- ✓ Proponer normas y protocolos para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- ✓ Establecer coordinación de los COE sectorial con el COE distrital y Metropolitano.
- ✓ Compartir la información con la sala situacional del COE distrital y Metropolitano
- ✓ Participar de la Sala de toma de decisiones del COE distrital y Metropolitano para la coordinación de las acciones.

**Cuadro N° 15: Plataforma de Defensa Civil**

N°	INSTITUCIONES
1	Alcaldía de la Municipalidad SJL
2	Subgerencia de GRD de la Municipalidad de SJL
3	TOTUS
4	Colegio de Ingenieros del Perú - Decano del Concejo Departamental de Lima
5	Gas Natural de Lima y Callao - S.A. - CALIDDA
6	Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI
7	Edelnorr S.A.
8	Ministerio de Salud
9	Seguro Social de Salud - ESSALUD
10	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP
11	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. - SEDAPAL
12	Policía Nacional del Perú - PNP
13	Cruz Roja Peruana
14	

## 2.4. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE LA EMERGENCIA

### 2.4.1 Centro de Operaciones de Emergencia

El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de SJL es un órgano que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

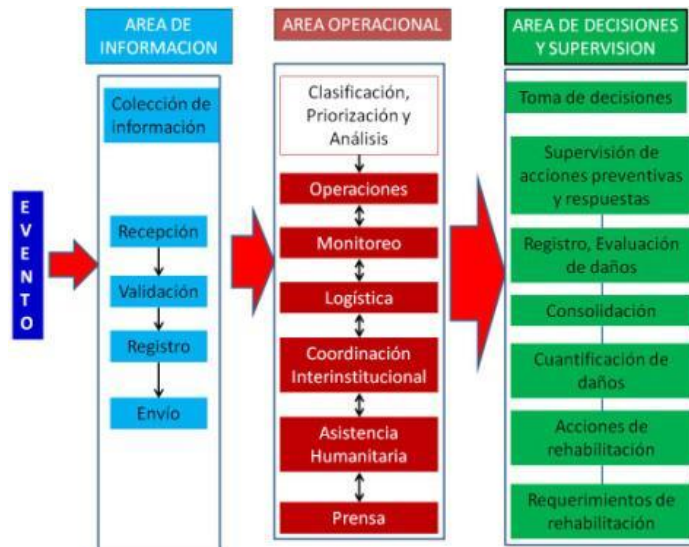
De acuerdo al Artículo 51.3, del D.S: N° 048-2011-PCM, los Centros de Operaciones de Emergencia Regionales y Locales, están conformados por:

- a) El Alcalde.
- b) Directores y Funcionarios de las Áreas Operacionales que sean determinadas en la normativa estándar generada por INDECI.
- c) Representantes de las FF.AA.
- d) La Cruz Roja Peruana y el CGBVP.
- e) La PNP.

Para lograr la sostenibilidad del COE distrital es importante incorporarlo en el reglamento de organización y funciones (ROF) y Manual de Organización y Funciones (MOF), con esto se podrá asegurar incorporarlo en el organigrama y obtener una asignación presupuestal para equiparse, adecuarse a la tecnología actual y poder cubrir todas las posiciones que requieren los módulos de apoyo que deben funcionar en el COE.

En casos de emergencia el de Grupo de Trabajo de GRD, estará integrado por Gerencias y Subgerencias y presidido por El Alcalde de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho; tal como se deduce del Artículo 11.7 del D.S N° 048-2011-PCM, que establece que los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órgano y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos; por otra parte, los Grupos de Trabajo están encargados de coordinar y articular la Gestión Correctiva, a través del Sistema Regional de Defensa Civil – SIREDECI (Art. 11 D.S. 048-PCM – Reglamento de la ley del SINAGERD), COE, las Plataformas de Defensa Civil –Art. 18.5. del D.S. N° 048-2011-PCM. Todos los recursos humanos profesionales que se encuentren en condiciones físicas y psicológicas de actuar, se pondrán a disposición del Grupo de Trabajo de la GRD presidido por El Alcalde para la adecuada y oportuna atención de la emergencia.

Figura N° 6: Esquema de Funcionamiento del COE



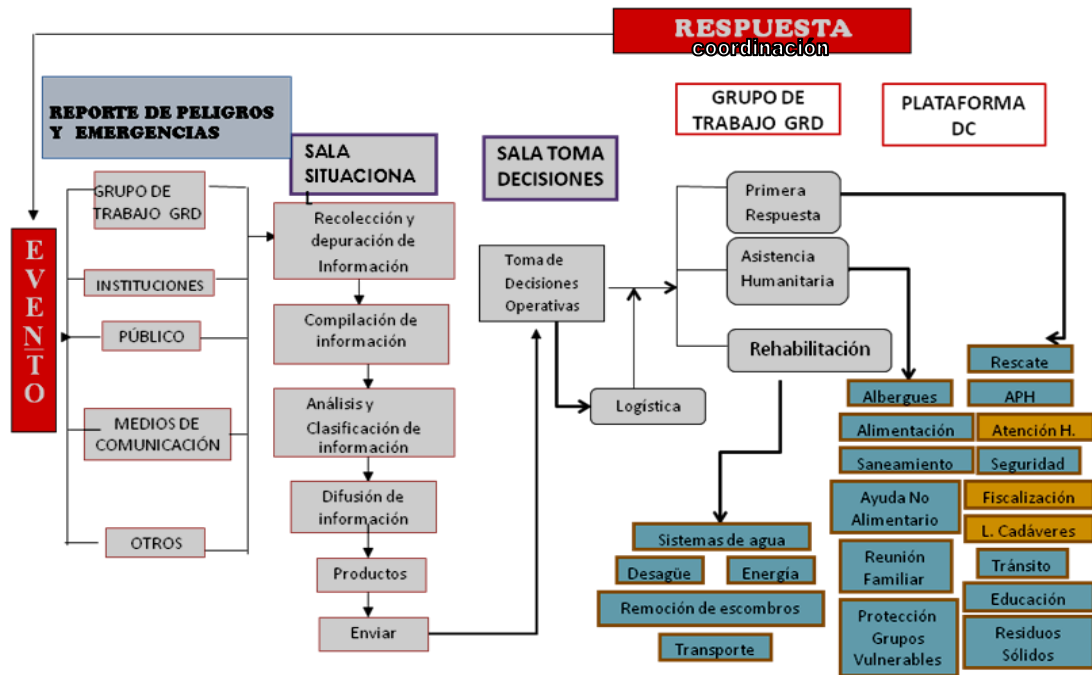
Fuente: INDECI (2010)

Todas las Gerencias, Sub Gerencias y Programas Especiales de la Municipalidad de SJL a través de su personal técnico y de apoyo en la zona de los incidentes reportará al COE de las pérdidas y daños a la vida humana, salud, bienestar, bienes materiales, servicios esenciales (transporte, comunicaciones, educación, viviendas, economía, etc.) y líneas vitales (salud, agua, energía, seguridad, alimentos).

La información entregada al COE será procesada inmediatamente y la misma que se convertirá en un reporte de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). El procesamiento de la información será clasificada de acuerdo a los módulos temáticos que active el COE (rescate, seguridad, albergues, atención pre hospitalaria, etc.).



Figura N° 7: Procesos de Trabajo del COE

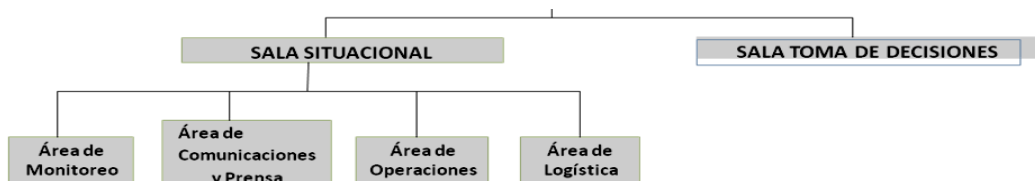


Fuente: Modificado de PREDES (2012).

El COE está compuesto por 2 espacios (sala) de trabajo:

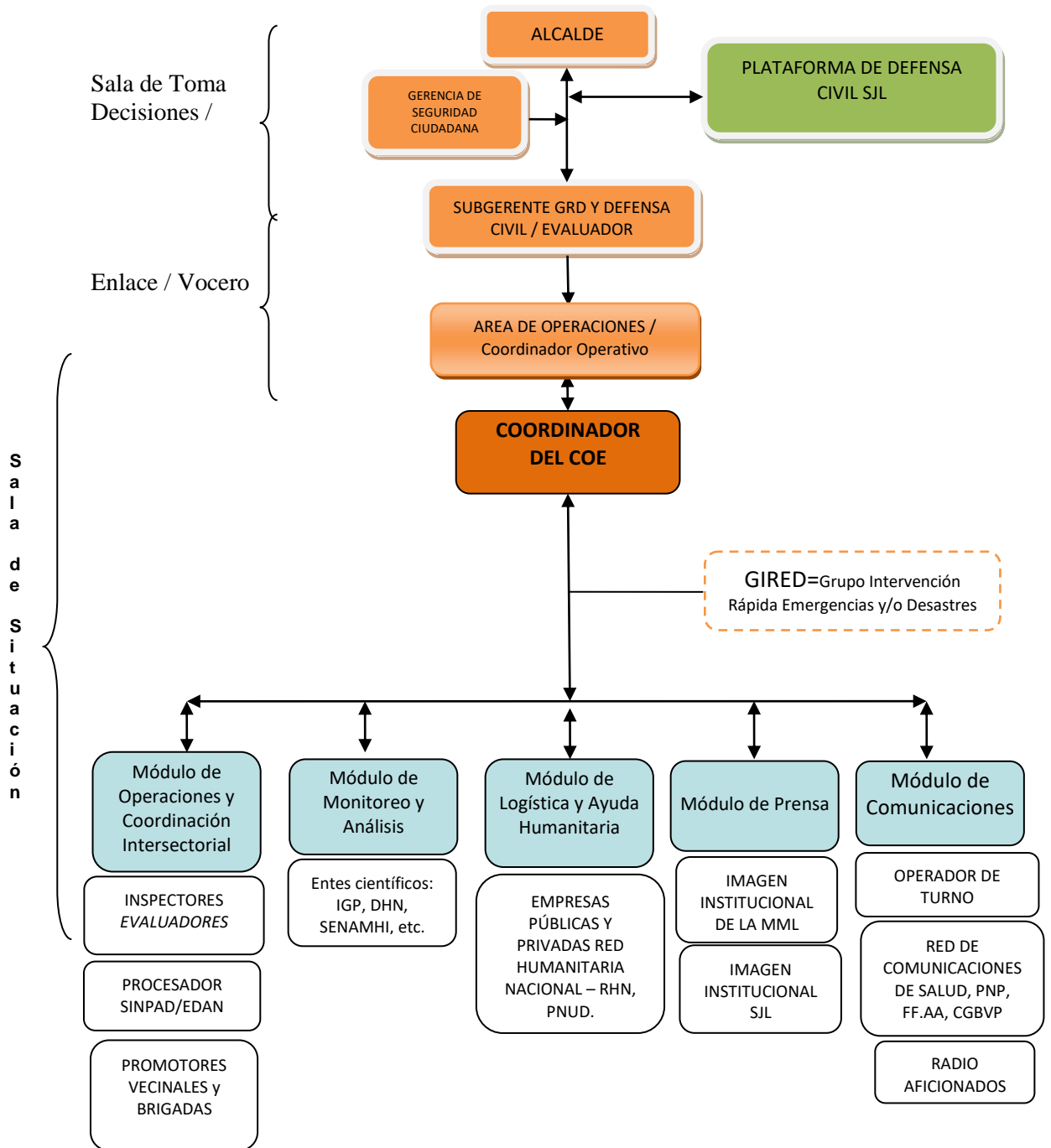
- a. *Sala situacional*
  - Área de Monitoreo
  - Área de comunicaciones y prensa
  - Área de Operaciones
  - Área de Logística
- b. *Sala de Toma de Decisiones*

Figura N° 8: Estructura del Centro de Operaciones de Emergencia



Fuente: Modificado de PREDES (2012).

Figura N° 9: Organización del COE de SJL (PROPUESTA)



Elaborado: Modificado de COE MML, 2013

EL COE de SJL se articula a manera de red con el nodo y los COE de los distritos de la jurisdicción política-administrativa de Lima Metropolitana, la información consolidada se usa para el monitoreo de la crisis, las toma de decisiones y se entrega como insumo al Nivel Nacional, para el reporte de las emergencias oficial.

### **3.- DETERMINACION DE ESCENARIOS DE DESASTRE**

#### **Antecedentes Históricos de Desastres**

La demarcación del distrito tiene un pasado histórico de la ocurrencia de una serie de eventos adversos, que han ocurrido y que seguirán ocurriendo, causados por la diversidad de fenómenos naturales y otros inducidos por el hombre y que si bien unos son cíclicos otros son recurrentes y que causan y seguirán ocasionando situaciones de emergencias y/o desastres si no tomamos conocimiento de cómo se originan, causas y efectos y colectivamente desarrollar habilidades y destrezas contra ellos para sustraerles víctimas y/o mitigar sus consecuencias.

Todavía se encuentra fresca en la memoria de la población peruana y por ende en el distrito el último evento telúrico ocurrido el 15 de Agosto del 2007, que arrasó la Región Ica (Ica, Pisco, Chincha), la Región Huancavelica (Huaytará y Castrovirreyna) y la parte sur de la región Lima (Cañete y Yauyos).

La quebrada Huaycoloro, es una quebrada seca que se activó en el fenómeno del niño en el año 1998, ocasionando desborde en la zona de Campoy.

Las quebradas son zonas donde residen un promedio de **250,000 familias albergadas en 846 poblados aprox. (Asentamientos Humanos, Agrupaciones Familiares, Prolongaciones y Ampliaciones) asentadas en las quebradas, riberas de los ríos y laderas de los cerros**; su ubicación geográfica y sus características geológicas asociadas a los emplazamientos urbano-marginales y las condiciones de precariedad de su infraestructura y de sus economías, son las que determinan que pueden originarse desastres cuando se produce un evento negativo, como sismos, huaycos e inundaciones.

#### **SUPOSICIONES**

##### **Supuestos e Hipótesis**

Los fenómenos a los cuales nos encontramos más expuestos y de posible ocurrencia, con incidencia de mayor devastación son:

Lo Sismos son eventos recurrentes, que se presentan en el territorio nacional ubicada en el Cinturón de Fuego del Pacífico, zona que es propensa a que en ella ocurran el 85 % de eventos sísmicos; además de tener al frente de nuestra costa a la Placa de Nazca, cuya interacción con la Placa Continental o Sudamericana origina fuga de energía que provocan los movimientos telúricos. No sabemos cuándo vendrán, pero, si sabemos que llegarán y que es necesario desarrollar una Cultura de Prevención contra ellos, por la gran devastación, mortandad y debacle económica que trae consigo.

##### **Hipótesis**

Ante la presencia sísmica de 9,3 grados, que por su magnitud y características, puedan generar daños a la vida al patrimonio y al medio ambiente y que sobrepase la capacidad de respuesta de las organizaciones comunales, zonales, vecinales e institucionales.

## ESCENARIOS

### ➤ Escenario N° 1

En este mismo escenario, al producirse un **SISMO**, de alta intensidad afectaría la jurisdicción del Distrito de San Juan de Lurigancho generando daños de consideración a la vida el patrimonio y el medio ambiente, produciendo el colapso de viviendas, servicios esenciales (comunicaciones, electricidad agua desagüe), interrupción de las actividades comerciales y de la producción con consecuencias del desprendimiento de rocas sueltas sin desquincar de las partes superiores de las laderas de los cerros, que podrían caer (derrumbe) sobre las viviendas.

### ➤ Escenario N° 2

1) El posible desborde del río Huaycoloro, que producirían **inundaciones** en diferentes sectores del distrito; como Urb. Campoy, Urb. Zárate, A.H. Caja de Agua, A.H. Tres Compuertas y que incluso podría afectar también el distrito del Rímac.

2) El posible desborde del río Rímac, en la curva que hace frente a la primera cuadra de la Av. Malecón Checa; podría afectar a la zona de Tres Compuertas, Caja de Agua y Piedra Liza del distrito vecino del Rímac.

### ➤ Escenario N° 3

1) Las quebradas de Campoy, Mangamarca, Huáscar, Canto Grande, Mariátegui, Montenegro y Jicamarca, donde las precipitaciones pluviales (lluvias intensas y/o prolongadas) podrían arrastrar el material suelto y cascajes; produciendo, **derrumbes pudiendo generar activación de quebradas por flujo de detritos** (huaycos) las que arrasaría las precarias viviendas que se asientan en las laderas de estas quebradas.

Estos son los principales problemas a los que debe responder el Plan de Contingencia, correspondiendo a las autoridades vecinales y Distritales (particularmente a la Plataforma de Defensa Civil de San Juan de Lurigancho) y la población realizar acciones de prevención y preparación ante estos eventos.

## 4. CONCEPTO GENERAL DE OPERACIONES

### 4.1 FASES OPERATIVAS

En general las operaciones de emergencia comprenden las acciones para responder de una manera efectiva ante situaciones de emergencia o desastre, favoreciendo la preservación de la vida, la mitigación y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente. Este conjunto de acciones pueden ser agrupadas en una serie de etapas, fases o estados diferenciados que son conducidos por los gobiernos, el sector privado y las comunidades para hacer frente a una situación de desastre. Si bien estas fases no se muestran completamente separadas en la realidad, para el POE es importante establecer diferencias y alcances entre una fase y otra.

Como se indica en el marco conceptual del presente documento, las operaciones relacionadas con las emergencias corresponden específicamente al proceso de la gestión del riesgo de “preparación, respuesta y rehabilitación”, necesarios para avanzar en la implementación de una política en el tema.

Se debe tener en cuenta que los niveles de gobierno son los responsables de implementar los instrumentos pertinentes para desarrollar los procesos y sub procesos de la gestión del riesgo, y de ahí la importancia de materializar los Planes de Operaciones.

#### 4.1.1 Preparación

La preparación es una acción esencial que se realiza para garantizar la efectividad de la respuesta, y parte de la premisa de que existe el riesgo residual, donde las condiciones de peligro y vulnerabilidad no son reducidas en su totalidad habiendo siempre algún grado de probabilidad de ocurrencia de daños y pérdidas, que serán menores en la medida que se hallan implementado las acciones prospectivas y correctivas del riesgo.

La preparación involucra las actividades que se realizan antes de ocurrir la emergencia con el fin de tener mejores capacidades y procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de un desastre, donde sus principales elementos son:



**Figura N° 10: Preparación de emergencias**

El planeamiento incluye el desarrollo de políticas, estrategias, planes, acuerdos, protocolos y procedimientos necesarios para las operaciones de emergencias, según las competencias establecidas para las entidades.

Los planes deben ser realistas, escalables y aplicables a todo tipo de emergencias o desastres, de ocurrencias diarias y a los incidentes que requieren la activación de la ayuda mutua entre provincias o regiones y a los que requieren una respuesta coordinada con el apoyo nacional.

Los procedimientos y protocolos deben detallar las acciones específicas para implementar un plan. Todas las entidades que participan en el manejo de emergencias deben desarrollar procedimientos y protocolos que se traducen en listas de control específicas, orientadas a la acción para su uso durante las operaciones de respuesta.

Los protocolos son el conjunto de pautas establecidas para la acción. Definen el reglamento, las autorizaciones, y las delegaciones necesarias para permitir la rápida ejecución de una tarea o función o una serie de funciones relacionadas entre sí sin tener que pedir permiso. Los protocolos permiten al personal específico basado en la formación y la delegación de autoridad, poder evaluar una situación, tomar medidas inmediatas para intervenir, y escalar sus esfuerzos a un nivel específico antes de requerir orientación o autorizaciones.

Los procedimientos deben ser documentados e implementados con listas de verificación, listas de recursos, mapas, gráficos y otros datos pertinentes, los mecanismos de notificación personal, los procesos de obtención y utilización de equipos, suministros y vehículos, los métodos de obtención de acuerdos de ayuda mutua y acuerdos de asistencia, los mecanismos para la presentación de informes a los Centros de Operaciones de Emergencia y las comunicaciones e instrucciones de funcionamiento, incluida la conectividad entre los gobiernos, las ONG y el sector privado.

Por otra parte, la organización comprende el desarrollo de modelos organizacionales, la definición de funciones según niveles territoriales, los inventarios de recursos físicos, humanos y financieros, la capacitación a la población y el entrenamiento de personal para la atención de emergencia, la definición de sistemas de comunicaciones y de información pública, entre otros. La formación y entrenamiento de personal se ejercerá periódicamente para asegurar que todos los individuos involucrados en la respuesta sean capaces de ejecutar las tareas asignadas.

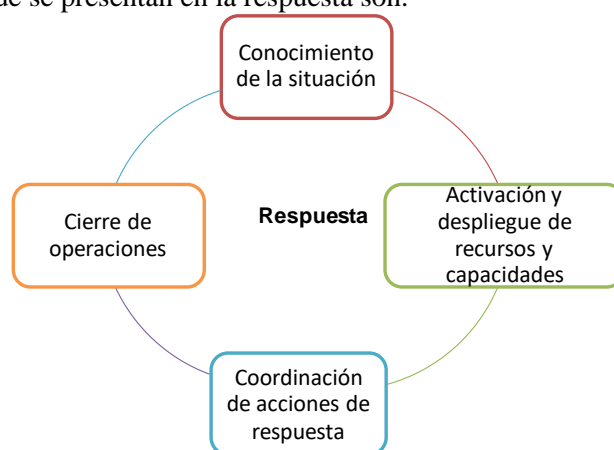
En cuanto a los ejercicios de simulación y simulacros para cada una de las funciones o tareas de respuesta, permiten probar, evaluar y mejorar los planes y procedimientos establecidos, así como aclarar y conocer responsabilidades.

Finalmente, la evaluación y monitoreo señala que los planes deben ser actualizados periódicamente para reflejar las lecciones aprendidas en el manejo de emergencias y en los ejercicios de simulación o simulacros, los anexos funcionales, así como los cambios institucionales o de organización. Además, debe garantizar la actualización de la información sobre los escenarios de riesgo y la vigilancia de los fenómenos peligrosos, para ser incorporados en los diferentes instrumentos de operaciones.

#### 4.1.2 Respuesta

La respuesta se refiere a las medidas ejecutadas ante la inminencia de un desastre o una vez se ha presentado la emergencia, empleando los recursos y aplicando los procedimientos establecidos para salvar vidas, proteger la propiedad y el ambiente, así como preservar la estructura social, económica y estructura política del territorio.

Las acciones clave que se presentan en la respuesta son:



**Figura N° 11: Respuesta a emergencias**

El conocimiento detallado de la situación requiere del monitoreo constante de los recursos de información establecidos en los protocolos de respuesta, y la orientación de los canales de comunicación entre las instituciones. Comprende la recepción de la información inicial sobre la ocurrencia de un posible desastre de magnitud importante, así como la confirmación de la ocurrencia de éste, precisando condiciones sobre el tipo de evento, la severidad, la cobertura geográfica y la población afectada inicialmente.

Posteriormente se da la activación y la convocatoria de los miembros del Grupo de Trabajo de GRD y de los responsables de la coordinación de las diferentes Mesas de Coordinación según el nivel territorial. Cada miembro del Comité debe avanzar en la recopilación de la información necesaria de las tareas bajo su responsabilidad. Con ello, se evalúa la afectación del desastre y se analiza la información proveniente de las distintas fuentes para tener una dimensión sobre la magnitud y complejidad de la situación y la distribución de los daños. Se definen las prioridades para el manejo de la emergencia, la capacidad de respuesta y autonomía en función de los recursos físicos, técnicos y humanos y la necesidad de solicitar apoyo al nivel de Gobierno superior.

La coordinación de las acciones de respuesta se soporta en las acciones interinstitucionales previstas en los planes de emergencia, contingencia, y protocolos, a fin de que los procesos se desarrollen con efectividad. Se debe verificar periódicamente la realización de las acciones de respuesta por parte de los responsables, así como las solicitudes de información adicional por parte de los niveles superiores y la respuesta a dichos requerimientos.

Una vez se considere que la situación ha sido controlada, se procede al retorno de los recursos y capacidades a su estado inicial, para permitir que se inicien las tareas de rehabilitación.

#### **4.1.3 Rehabilitación**

La rehabilitación corresponde a la normalización de las actividades en las zonas afectadas por los desastres para avanzar en el restablecimiento gradual de las condiciones de vida, infraestructura y seguridad en las zonas afectadas.

La rehabilitación parte de la evaluación de daños y necesidades, el restablecimiento del funcionamiento de las líneas vitales y los servicios básicos, la provisión de vivienda temporal, la orientación en el tratamiento de personas afectadas, asegurando unas condiciones básicas de vida.

Con la rehabilitación se cumplen los alcances de las operaciones de emergencia y por lo tanto, del presente plan, dejando las bases sentadas para dar inicio a otro de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, relacionado con la reconstrucción que permite establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo los factores de riesgo y garantizando la recuperación física, económica y social de las comunidades.

## **4.2 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS**

La clasificación de las emergencias busca definir y comunicar mediante un sistema o escala los niveles, la magnitud y la complejidad de una emergencia o desastre, y tiene como objeto orientar la respuesta inicial, facilitar la organización de los Grupos de Trabajo y las Plataformas de Defensa Civil, así como agilizar la convocatoria y la participación de recursos institucionales y voluntarios de manera efectiva.

La escala cuenta con niveles de afectación propuestos para la clasificación de la emergencia, se basa en una serie de criterios relacionados específicamente con la capacidad de respuesta de cada nivel territorial (Distrital, Provincial, Regional/Metropolitano, Nacional) y con el impacto de la situación de emergencia o desastre, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Figura N° 12: Respuesta a emergencias



Fuente: Manual para la Formulación de Fichas Técnicas. Proyecto PNUD-DIPECHO 2012

La capacidad de respuesta se evalúa de acuerdo con: a) la capacidad operativa y técnica de cada nivel, relativa a la necesidad de recibir apoyo externo, b) el nivel de provisión logística y la necesidad de soporte externo y c) el período operacional o tiempo necesario para controlar la situación de la emergencia.

El impacto de las emergencias se evalúa de acuerdo con: a) la afectación geográfica medida en relación al número de distritos o extensión del área afectada, b) la afectación funcional o efectos colaterales de la emergencia o desastre sobre los sistemas de servicios públicos, la movilidad y el impacto económico en la zona, c) número de personas afectadas, d) impacto sobre la gobernabilidad y el efecto político de la emergencia, entre otros criterios.

En la siguiente tabla se sintetizan los criterios relacionados con la clasificación de las emergencias:

Cuadro N° 16: Clasificación de las emergencias o evento adverso

CRITERIOS	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5
<b>Afectación Territorial / Cobertura geográfica</b>	Emergencia localizada en un solo Distrito.	Emergencia localizada en dos o más Distritos.	Emergencia localizada en dos o más Provincias.(1)	Emergencia localizada en dos o más Regiones.	Emergencia localizada en dos o más Regiones.
<b>Impacto</b>	Local/Distrital	Distrital/Provincial	Regional/Metropolitano	Macro-Regional	Nacional
<b>Responsabilidad de la respuesta</b>	<b>Distrital</b>	<b>Provincial</b>	<b>Regional/Metropolitano</b>	<b>Nacional</b>	<b>Nacional con apoyo de la cooperación Internacional</b>
<b>Capacidad de respuesta</b>	<b>Distrital</b> Cuenta con recursos para atender la emergencia.	<b>Provincial/Metropolitano</b> Si los recursos para atender la emergencia superan las capacidades del distrito.	<b>Regional/Metropolitano</b> Si los recursos para atender la emergencia son superados por los distritos y la provincia.	<b>Nacional</b> Requiere apoyo externo especializado, Declaratoria de Estado de Emergencia, intervención Sectorial.	<b>Nacional con apoyo de la cooperación Internacional</b> Supera la capacidad de respuesta nacional, Requiere apoyo Internacional.
<b>Centro de Operaciones de Emergencia</b>	COED	COEP	COER	COEN	COEN-OSOCC
<b>Tiempo referencial de atención que demanda la emergencia</b>	Tiempo máximo de 30 días.	Tiempo máximo de 90 días	Tiempo máximo de 150 días.	Tiempo mínimo de 180 días (aproximadamente e medio año).	Tiempo mínimo 360 días (Aproximadamente 1 año a más).



Expansión del Evento adverso	NO	PUEDA O NO SER EXPANDIBLE	SI	EXPANDIBLE CONTROL COMPLEJO	EXPANDIBLE CONTROL COMPLEJO
<b>Descripción de los eventos</b>	Eventos frecuentes, espacialmente puntuales sin generar eventos conexos. .Atendido por dos o más entidades locales y se coordina a través del COED. Tiene una afectación baja a la población sin alterar la funcionalidad del Distrito. .Pueden ser registrados por medios locales de comunicación.	Eventos frecuentes, espacialmente puntuales sin generar eventos conexos. .Atendido por dos o más entidades locales y se coordina a través del COEP. .Tiene una afectación media a la población sin alterar la funcionalidad del Distrito. .Pueden ser registrados por medios locales de comunicación.	Eventos poco frecuentes, espacialmente afecta dos o más Distritos. Atendido por varias entidades operativas locales y regionales y se coordina a través del COER. Tiene afectación media a la población y puede alterar la funcionalidad de la región o del área metropolitana. No generan impacto a nivel nacional. Generalmente se registran en medios de comunicación nacional.	Eventos muy poco frecuentes, espacialmente afecta dos o más Regiones. .Atendido por varias entidades operativas del orden local, regional y nacional y se coordina a través del COEN. Tiene una afectación alta a la población y puede alterar la funcionalidad del país. .Tienen cubrimiento de medios de comunicación a nivel nacional.	Eventos muy poco frecuentes o súbito, espacialmente afecta varias Regiones y el centro de poder del país. .Atendido por varias entidades operativas del orden local, regional y nacional e internacional y se coordina a través del COEN-OSOCC. Tiene una afectación alta a la población e interrumpe la operatividad del país. .Tienen cubrimiento de medios de comunicación a nivel nacional e internacional.
<b>Ejemplo de emergencias</b>	Accidentes vehiculares, incendios estructurales que no tienen riesgos conexos como materiales peligrosos, deslizamientos o huaycos puntuales.	Eventos de remoción de masa, bajas temperaturas, lluvias intensas, huaycos, sismos menor 5 mw.	Inundaciones, deslizamientos que afectan un área geográfica importante, sismos de magnitud media ( $\geq 7.2$ Mw). Accidentes aéreos y/o marítimos menores. Incendios estructurales en sitios de afluencia masiva.	Sismo de gran magnitud y tsunamis, Fenómeno del Niño. Accidentes aéreos y/o marítimos que involucran gran cantidad de personas o generan riesgos concatenados.	Sismos $\leq 8$ Mw y tsunamis, Mega Niño (FEN).

Fuente: Modificado. Plan de emergencias de Bogotá. 2007. DPAE. Colombia / Modificado del Plan de emergencia de Lima y Callao del PNUD 2011.

(1) Para el caso de Lima Metropolitana este nivel es similar al 2 en forma territorial.

Además, se debe considerar que la clasificación de las emergencias se hace con la información inicial disponible, teniendo en cuenta que su nivel puede variar en el tiempo según la dinámica y la complejidad del evento.

Una vez definido y evaluado el nivel de la emergencia, el modelo organizacional asumido en el Plan de Operaciones se amplía o se contrae en su estructura, y de allí la importancia de dicha clasificación. (Ver sección 6 sobre el Modelo Organizacional).

## 5. MESAS DE COORDINACION Y TAREAS DE RESPUESTA

En esta sección se definen las mesas y las tareas específicas de respuesta, asignando funciones y responsabilidades a las entidades según sus competencias.

Las mesas de respuesta para el manejo de la emergencia comprenden grupos de tareas dirigidas a proporcionar una atención coordinada por parte de las diferentes organizaciones que intervienen en la respuesta y a garantizar el uso eficaz de los recursos.

Cada mesa tiene coordinadores, responsables principales, así como instituciones de apoyo (públicas o privadas), que están directamente relacionadas con las tareas y a quienes se les solicita participar en el ámbito de sus competencias

Específicamente para el Plan de Operaciones de San Juan de Lurigancho, se han definido 41 tareas agrupadas en 6 Mesas de Coordinación, las cuales se enumeran a continuación:

**Cuadro N° 17: Mesas de Coordinación de respuesta por subprocesos y tareas**

<b>MESAS DE COORDINACION POR SUBPROCESOS</b>	<b>TAREAS</b>
<b>Mesa de Coordinación I Búsqueda y Salvamento</b>	1.1 Búsqueda y Rescate 1.2 Medidas de seguridad y de tránsito 1.3 Control de incendios 1.4 Evacuación masiva de zonas afectadas y en riesgo 1.5 Emergencias de materiales peligrosos
<b>Mesa de Coordinación II Salud</b>	2.1 Atención pre hospitalaria 2.2 Atención hospitalaria 2.3 Vigilancia epidemiológica post-desastre 2.4 Salud ambiental 2.5 Manejo de cadáveres y disposición final 2.6 Salud Mental
<b>Mesa de Coordinación III Asistencia Humanitaria</b>	3.1 Empadronamiento 3.2 Techo de emergencia en lote 3.3 Instalación y manejo de albergues 3.4 Asistencia alimentaria 3.5 Asistencia no alimentaria 3.6 Dotación de agua temporal 3.7 Protección de grupos vulnerables 3.8 Reunificación familiar
<b>Mesa de Coordinación IV Análisis Operacional y Restablecimientos de Servicios</b>	4.1 Monitoreo de eventos naturales y/o inducidos, y riesgos concatenados. 4.2 Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de transporte y comunicaciones 4.3 Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de agua y saneamiento 4.4 Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de energía 4.5 Evaluación de daños en edificaciones públicas y privadas 4.6 Estabilización y/o demolición de estructuras, remoción y manejo de escombros 4.7 Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de educación
<b>Mesa de Coordinación V Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia</b>	5.1 Planificación integral y coordinación de la emergencia (Normalización progresiva de los medios de vida) 5.2 Información pública 5.3 Asuntos legales y administrativos 5.4 Coordinación de la evaluación de daños y análisis de necesidades – EDAN 5.6 Gestión de información y comunicaciones del COE 5.7 Coordinación de la cooperación internacional 5.8 Coordinación con otras regiones y el sector privado

<p><b>Mesa de Coordinación VI Logística en la Respuesta</b></p>	<p>6.1 Inventario de recursos y análisis de necesidades logísticas          6.2 Administración de almacenes          6.3 Manejo de donaciones          6.4 Manejo de recursos (personal, equipos, instalaciones, materiales)          6.5 Coordinación y manejo de medios de transporte (movilidad)          6.6 Manejo de la seguridad ocupacional y servicios a los respondientes (salud alimentos y otros)</p>
---	---

## **5.1 PROPÓSITO Y ALCANCES DE MESAS DE COORDINACION POR SUBPROCESOS DE RESPUESTA.**

Fundamentalmente, el propósito es desarrollar, coordinar, proveer el conjunto de acciones inmediatas de manera participativa por los actores públicos y privados. Asimismo de establecer las coordinaciones con las instancias establecidas en los diferentes niveles territoriales.

Las Tareas son las actividades a ejecutar, definidas por las demandas de necesidades de actuación según el escenario identificado en el diagnóstico, por cada mesa de coordinación.

El propósito de cada Mesa de Coordinación se describe a continuación.

### **5.1.1 *Búsqueda y Salvamento***

La Mesa de Coordinación de Búsqueda y Salvamento tiene como propósito coordinar y proveer el conjunto de acciones inmediatas efectuadas por la población organizada y por las entidades competentes de primera respuesta con el fin de salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, así como proteger los bienes y mantener la seguridad pública.

### **5.1.2 *Salud***

La Mesa de Coordinación de Salud busca garantizar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres mediante un sistema organizado y articulado.

### **5.1.3 *Asistencia Humanitaria***

La Mesa de Coordinación de Asistencia Humanitaria, tiene como propósito desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención social que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento y necesidades básicas, así como la protección a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades preexistentes y adultos mayores, personas con capacidades diferentes).

### **5.1.4 *Análisis Operacional y Continuidad de Servicios***

La Mesa de Coordinación de Análisis Operacional y Continuidad de Servicios, tiene como propósito monitorear los eventos naturales y/o inducidos, y evaluar los daños de los servicios vitales, saneamiento básico (agua, desagüe y residuos sólidos), energía, telecomunicaciones, transporte, salud, y educación), edificaciones (públicas y privadas) y medio ambiente, con el fin de definir las medidas que las autoridades deben tomar para la protección de la vida y los bienes, y para la rápida rehabilitación de los servicios y el medio ambiente.

**5.1.5 Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia**

La Mesa de Coordinación de Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia, tiene como propósito liderar la atención de la emergencia y/o desastre a través de la coordinación con las instancias establecidas en los diferentes niveles territoriales; generar las decisiones que se transformen en acciones de respuesta efectivas, en base a la información oportuna; planificar y realizar el seguimiento de las actividades para que la población se recupere de la emergencia.

**5.1.6 Logística en la Respuesta**

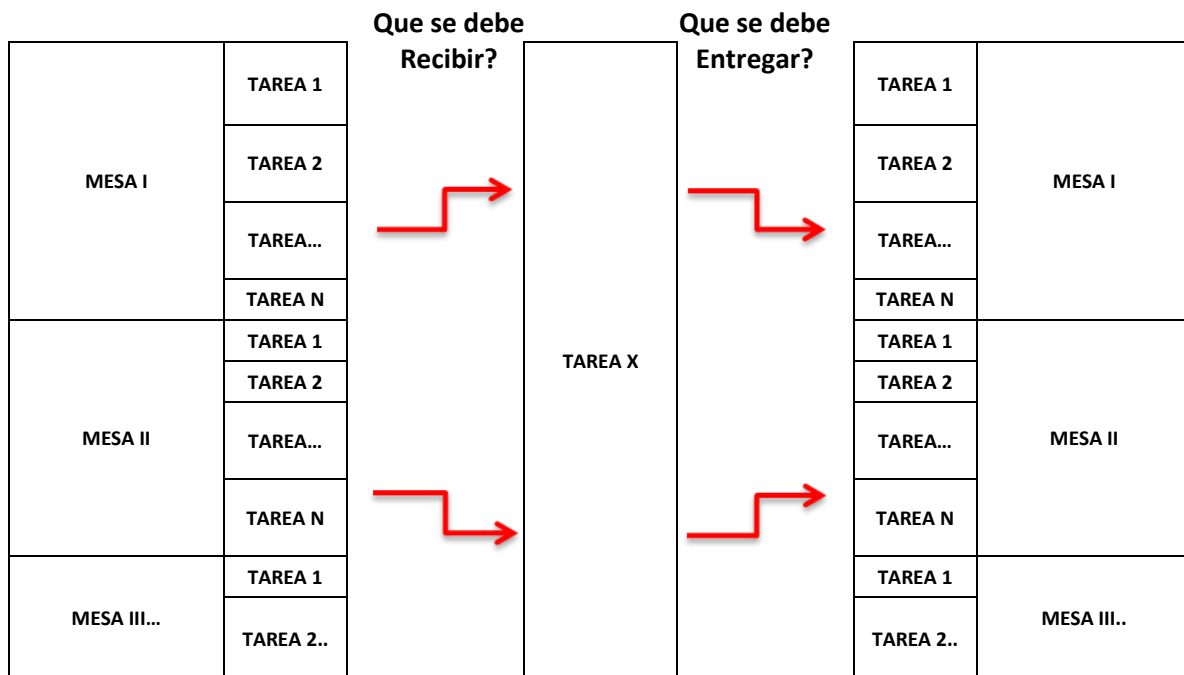
La Mesa de Coordinación de Logística en la Respuesta, busca proveer los suministros, equipos y personal apropiados, cuando las capacidades logísticas de las instituciones son superadas con el fin de garantizar el apoyo adicional necesario en las cantidades requeridas y en los lugares y momentos en que se necesitan para la atención y rehabilitación en la emergencia, analizando la información suministrada por los responsables del COE y de las diferentes tareas.

**5.2 ESQUEMA DE RELACIONES ENTRE TAREAS**

Es necesario establecer el esquema de las relaciones que se debe mantener entre las tareas, a fin de definir claramente las responsabilidades de que se recibe y que se entrega, a continuación se muestra un esquema de cómo se establecen estas relaciones.

Comprende la acción coordinada por cada mesa de coordinación y la distribución de tareas de respuesta según la demanda de necesidades de actuación, en un escenario identificado previamente. Todas ellas están inter-relacionadas. Son actividades muy dinámicas, basadas en el manejo de información existente, planificación y monitoreo de estas, para que la población se recupere de la emergencia.

**Figura N° 13: Esquema de Relaciones entre Tareas**



## 6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En esta sección se presenta la estructura organizativa que orienta la coordinación y la toma de decisiones para el control eficiente y eficaz de las emergencias con las capacidades y recursos disponibles de las entidades e instancias responsables, la participación del sector privado y la comunidad.

Figura N° 14: Estructura Organizacional

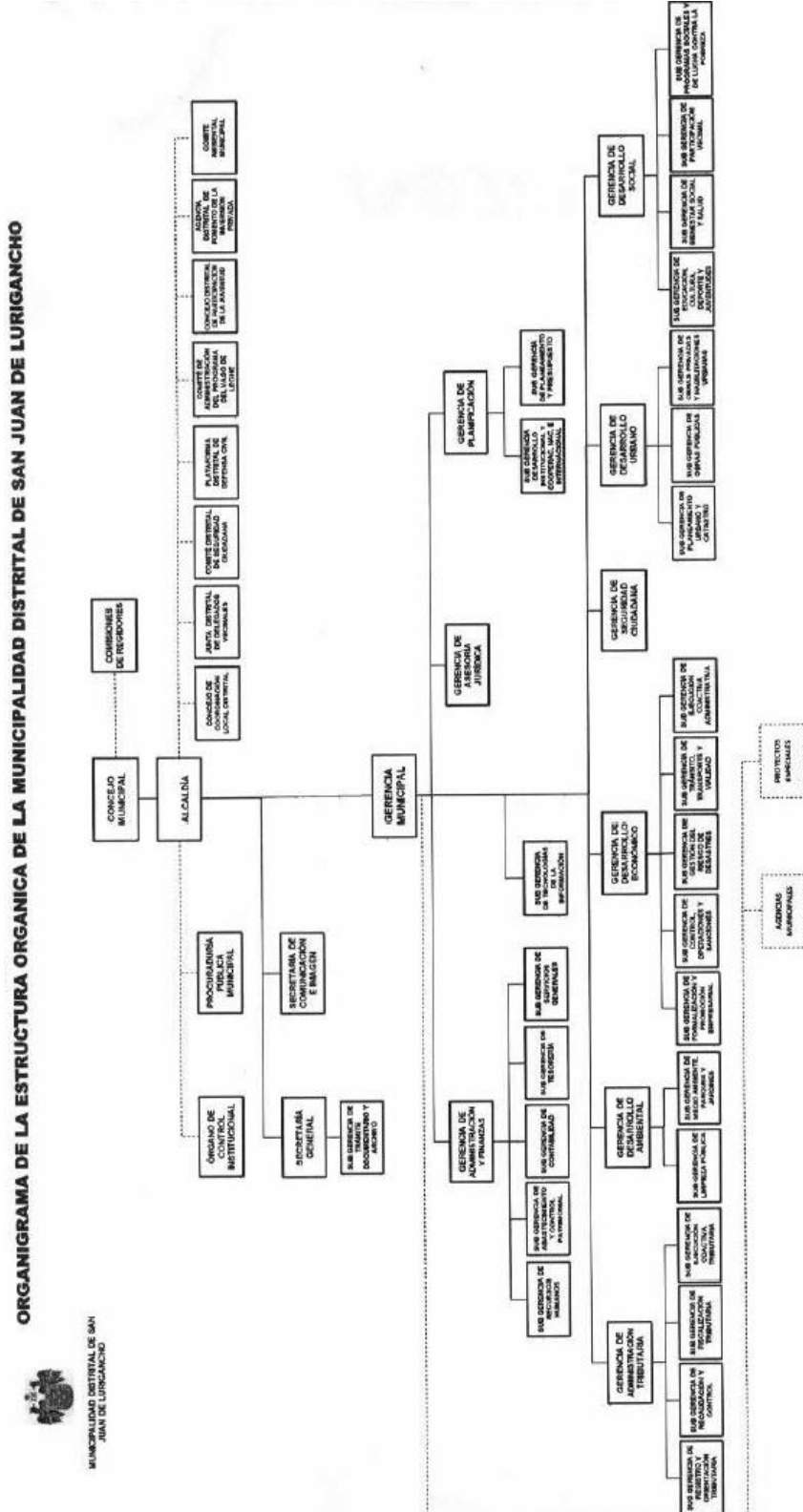
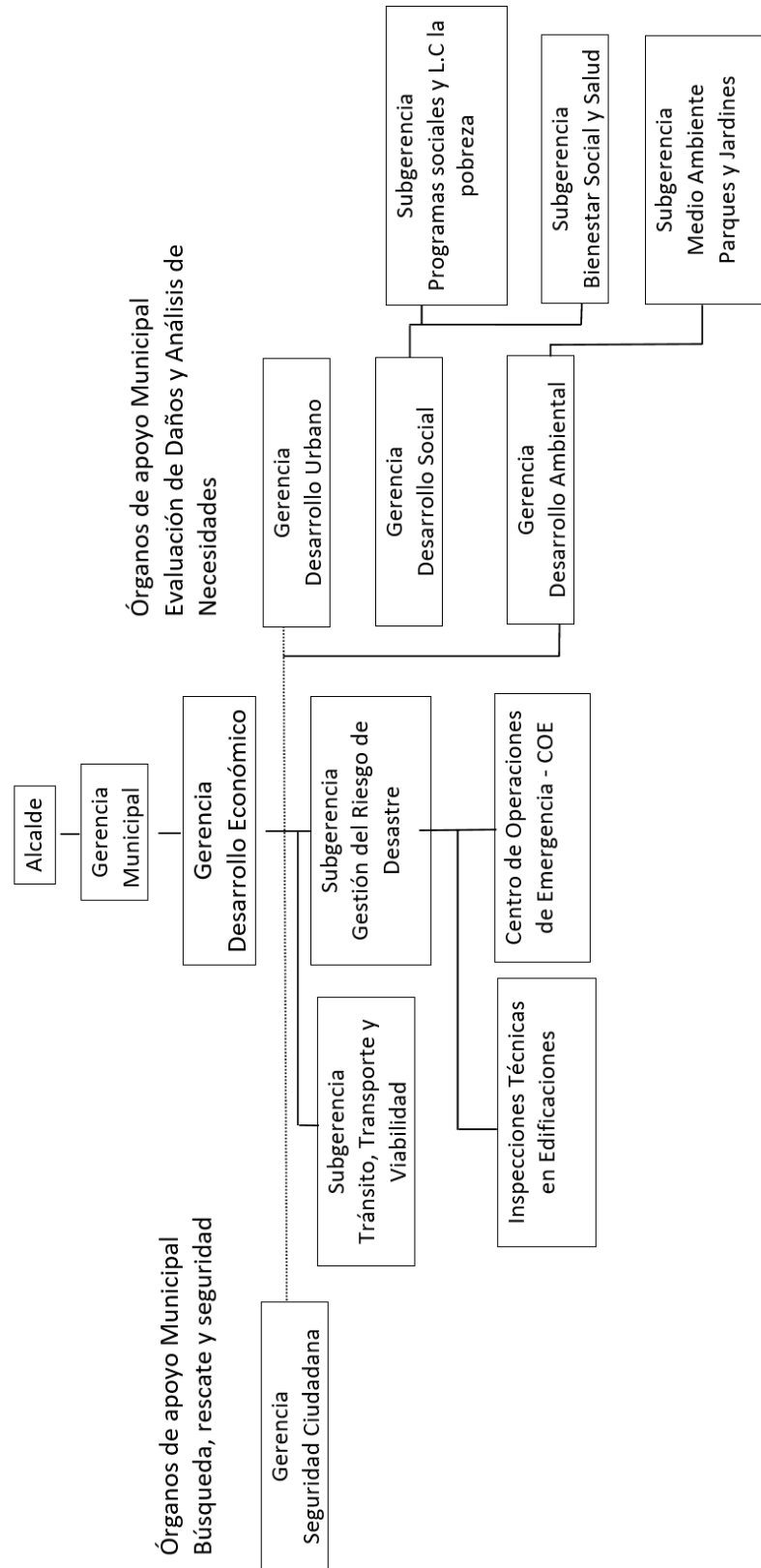


Figura N° 15: Estructura Organizacional



## **6.1 SECTORIZACION ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCION EN CASO DE EMERGENCIA PARA NIVEL 3 Y 4** (Sobrepasa la capacidad de respuesta del distrito, provincial y regional)

Cuando la capacidad de respuesta ante una emergencia es sobrepasada del nivel local, provincial y regional) la Municipalidad Metropolitana de Lima, plantea organizar un primer protocolo de organización de coordinación y comunicación en caso de emergencia, en base a una SECTORIZACION que complementa al Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano, conducente a la continuidad de operaciones. El planeamiento táctico busca la coherencia y eslabonamiento de las acciones a realizar por cada nivel estratégico de gobierno (Distrital/ Provincial/ Regional/ Nacional): POES y SIRAD, a fin de crear un sistema eficiente y eficaz de respuesta frente a las vulnerabilidades existentes.

Ello implica, la división en sectores, lo cual estará compuesto por un determinado número de distritos afines a sus características geográfico-espaciales, político-administrativas constituyendo el factor medular para una eficiente coordinación en forma simultánea y jerárquica con el COE Nacional. Se consideran 04 parámetros:

- 1.- Orientación: Ejes: Norte, centro, Sur, Este y Oeste.
- 2.- A nivel geográfico: Litoral, centro y ladera. Tipo de fenómeno físico en determinado ámbito geográfico y el fenómeno antrópico (ocupación del territorio y/o creación de un hábitat artificial (lomo de Corvina-Villa El Salvador) lo que ayuda a conformar un desastre, más allá de la acción del evento físico mismo.
- 3.- A nivel Sectorial: Distribución en 09 sectores a cargo de la administración, gestión y flujo de información de 43 distritos en casos de emergencia. Puesto que recibir información de 43 distritos en forma casi simultánea no es óptimo para su procesamiento eficaz y efectivo.
- 4.- A nivel funcional: Los nodos o puntos de articulación son los COEs respectivos (distrital, provincial, regional) y el COEN Nacional, en la tarea de Manejo de la Información para la toma de decisiones: Los responsables de Comunicaciones del COE respectivo deberán diseñar en base al citado planteamiento, una estrategia de articulación comunicacional en coordinación con el COE Nacional.

Cuadro N° 18: Sectorización para caso de Emergencia. Niveles de emergencia 3 y 4

SECTORIZACION LIMA METROPOLITANA EN CASO DE EMERGENCIA		
Ancón (+ ladera) Santa Rosa 1	San Martín de Porres (ribera y ladera) Los Olivos 2	Carabayllo Puente Piedra Comas Independencia 3
Barranco Magdalena del Mar Miraflores San Isidro San Miguel 4	Cercado de Lima Breña Pueblo Libre Jesús María La Victoria Lince San Luis Rímac Cieneguilla La Molina Pachacamac (ribera) 5	El Agustino (+ ribera) Ate (+ ribera) Chaclacayo (+ ribera) Lurigancho- Chosica (+ ribera) San Juan de Lurigancho Santa Anita (+ ribera) 6
Chorrillos (+ ladera) Lurín (+ ribera) Pucusana Punta Hermosa Punta Negra San Bartolo Santa María del Mar Villa El Salvador (+ ladera) 7	San Borja Surquillo Santiago de Surco 8	San Juan de Miraflores Villa María del triunfo 9

San Juan de Lurigancho, se propone como cabeza del nodo 6 para articular con los distritos de El Agustino, Ate, Chaclacayo, Lurigancho Chosica y Santa Anita para el período 2017-18, dejando la posta al distrito que se lo solicite, cuente con sus planes de operaciones y este en capacidad de coordinar con los demás distritos, para centralizar, priorizar y procesar la información recibida.

## 7. INVENTARIO DE RECURSOS

De acuerdo al Sistema de Información de Recursos para la Atención de Desastres – SIRAD, donde se sistematiza los recursos disponibles para la atención de desastres estos deben actualizarse permanentemente a través del Instituto Metropolitano de Planificación IMP con asistencia de la Subgerencia de Defensa Civil y la Gerencia de Administración de la MML. Para el caso de SJL, estos deben estar a cargo de la subgerencia de Abastecimiento en coordinación con la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Administración. Los inventarios permiten que se conozcan de manera detallada el tipo de recursos disponibles y la forma de administrarlos en el marco de las operaciones de emergencia, y por ello, cada institución debe garantizar y mantener un inventario actualizado de sus recursos y con disponibilidad para los Centros de Operaciones de Emergencia - COE.

Para relacionar los recursos disponibles para las operaciones de emergencia, las instituciones deben hacer un análisis de necesidades y disponibilidades y consolidar el inventario de los elementos con lo que se cuenta. Una vez preparados los inventarios, deben ser validados por la entidad coordinadora del POE en el nivel territorial. Por ello, en esta sección se brinda una guía frente a los principales recursos a inventariar dentro de las instituciones.

Una guía de los principales recursos a inventariar dentro de las instituciones, es:



**Cuadro N° 19: Tipo de recursos para las operaciones de emergencia**

<b>TIPO DE RECURSO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Personal disponible</b>	El listado de personal debe incluir nombre, cargo, profesión o área de desempeño e información de contacto.
<b>Información básica disponible</b>	Esta información básica incluye entre otros aspectos: detalles demográficos, estructuras de liderazgo formales e informales, Condiciones climáticas generales, incluyendo diurna, nocturna en distintas épocas del año, hábitos alimenticios normales de los distintos grupos socio-económicos, enfermedades endémicas al área, estado de salud general de la población, características económicas, tenencia y tipología de la vivienda, cobertura y condición general de la infraestructura vial, de servicios y líneas vitales.
<b>Vehículos, maquinaria y equipos especiales</b>	Se refiere a vehículos de carga y pasajeros para transporte aéreo, terrestre, fluvial; también maquinaria pesada y de construcción (pública y privada) disponible como grúas, plumas, montacargas, retroexcavadoras, etc. Debe especificar marca, modelo, capacidad, propietario, ubicación e información de contacto de la entidad responsable. Se incluyen dentro de públicas especiales los disponibles en el aeropuerto, dependencias militares, distritos de obras públicas, equipos para limpieza y mantenimiento de sistemas de alcantarillado, equipos de perforación de pozos, sistemas de potabilización de agua, carro-tanques, centrales telefónicas móviles, etc.
<b>Combustibles</b>	Se deben identificar tipos, fuentes, lugares de almacenamiento y distribución, capacidad, autonomía (desempeño esperable en situaciones de consumo normal, con interrupción del abastecimiento) y fuentes alternas.
<b>Sistemas de comunicación</b>	Se agrupan por sistemas. Radio comunicaciones según bandas UHF, VHF, HF y rangos de frecuencias. Se especifica coberturas, basadas en repetidoras, bases móviles y portátiles. Otros sistemas como beepers, telefonía celular y convencional y sistemas de los radio aficionados.
<b>Alimentos</b>	Se debe incluir una descripción básica de los hábitos alimentarios de la zona. Se hace un inventario de la producción y de los principales centros de almacenamiento y distribución con información de contacto de la entidad responsable. Se debe indicar la capacidad y autonomía.
<b>Suministros médicos</b>	Se debe identificar bodegas, farmacias, depósitos de centros asistenciales públicos y privados. Se indica la capacidad y autonomía. Se incluye acuerdos o contratos de servicios que puedan agilizar en un momento la disposición de estos recursos.
<b>Sitios de concentración en caso de evacuación</b>	Se deben identificar "zonas seguras" o lugares de fácil acceso donde la población puede desplazarse en caso de una emergencia, según el tipo de evento. Deberán estar fuera de las zonas de riesgo y reunir las condiciones sanitarias mínimas para la población durante el tiempo que dure una evacuación.
<b>Centros de servicios</b>	Los centros de servicios son los núcleos básicos de los servicios públicos. Incluye los entes administrativos locales como la alcaldía y otros servicios como hospitales, obras públicas, acueductos, alcantarillados, redes de energía, telefonía, etc. Se deben describir redes, nodos y puntos vulnerables. En lo posible se debe incluir su capacidad y autonomía.
<b>Albergues y alojamientos temporales</b>	Incluye los dispuestos específicamente como alojamientos (por ejemplo hoteles y moteles), instalaciones existentes que son adaptables a esta función y zonas que pueden habilitarse para la construcción de albergues o campamentos. Debe especificarse dirección, características, capacidad y autonomía. Debe preverse la dotación necesaria, bien sea para tenerla en almacenamiento o para solicitarla en el momento requerido.
<b>Hospitales, centros y puestos de salud</b>	Describe la capacidad de oferta en salud: infraestructura, servicios, capacidad y autonomía. Debe incluir elementos de referencia y contra-referencia que ubiquen los recursos dentro de un concepto de red asistencial.
<b>Centros de reservas y suministros</b>	Es deseable establecer unos centros de reservas y suministros con inventarios de equipos y elementos para atender emergencias, sistemas de requisición, utilización y devolución en varias localidades. Debe darse especial importancia al mantenimiento y reposición de equipo.
<b>Sistemas de alerta</b>	Incluye los sistemas de comunicaciones, los sistemas para el manejo de la información, las notificaciones a los oficiales responsables, el contacto con los medios y los métodos de divulgar la alerta al público.
<b>Voluntarios</b>	La Defensa Civil, Cruz Roja y otras entidades que tienen voluntarios dispuestos y entrenados a trabajar en situaciones de emergencia deben mantener listados de voluntarios con su información de contacto. También deben tomar en cuenta el equipo y los materiales necesarios para su seguridad y para que su obra sea eficaz.
<b>Organismos no gubernamentales -ONG y sector privado</b>	Existen muchos organismos no gubernamentales (ONG) que tienen a su disposición recursos humanos y otros recursos que pueden ayudar a la comunidad a enfrentarse al riesgo o al desastre. Se debe involucrar a las ONG en las actividades de prevención, mitigación, preparación, y respuesta. Se debe invitar al sector privado a participar en el proceso de preparación para los desastres, y así su aporte y contribución hace parte del plan. Se debe integrar el aporte del sector privado en todos los aspectos de preparación, respuesta, y recuperación.
<b>Recursos financieros</b>	Cada institución tiene sus recursos que forman parte de su presupuesto normal, y en caso de desastre, puede ser necesario utilizarlos de otra forma de lo que se esperaba. También es deseable que existan fondos de contingencia o un fondo especial para el manejo de emergencias

TIPO DE RECURSO	DESCRIPCIÓN
	y desastres. Debe incluirse los mecanismos, normas y disposiciones legales que permitan y regulen su utilización.
<b>Recursos internacionales</b>	En caso de desastre mayor, los recursos donados del exterior pueden llegar en tales cantidades que causan grandes problemas para los que deben manejarlos. Es importante establecer muy pronto cuales son los tipos de recursos que se necesitan y que serán aceptados. Mientras no se pueda aclarar cuáles son las necesidades específicas se deben aceptar solamente recursos financieros.

**Fuente:** Plan de emergencias de Manizales. 2003. Alcaldía de Manizales. Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres. Colombia

## 8. IMPLEMENTACIÓN, ACTIVACIÓN Y CONTROL DEL PLAN

En esta sección se presenta la información relacionada con los niveles de activación y desactivación del POE a partir de la declaratoria del estado de alerta o la ocurrencia de un desastre. Además, incluye las orientaciones sobre la coordinación y el control del plan, los sistemas de alerta, comunicación y seguimiento y monitoreo del plan.

### 8.1 NIVELES DE ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN

El Plan de Operaciones de Emergencia se activa con la ocurrencia de un evento o con una situación de inminencia. Dependiendo del tamaño, el alcance y la magnitud del incidente, serán llamados a la acción diferentes instancias y niveles territoriales, teniendo en cuenta las orientaciones que se hayan definido en los planes de contingencia para cada tipo de evento.

Es importante considerar que las entidades realizan de manera permanente actividades de respuesta a eventos menores que no requieren del apoyo ni la coordinación adicional de otras instancias. Además, las entidades establecen procesos de monitoreo continuo para tener conocimiento sobre la evolución o la ocurrencia de un incidente, según las prioridades territoriales, y requieren de la coordinación y la comunicación permanente con las otras entidades técnico científicas, las comunidades, y las demás instancias vinculadas con el plan.

El proceso de activación del plan se puede sintetizar de la siguiente manera:

**Cuadro N° 20: Instancias y niveles de activación del Plan de Operaciones de Emergencia – POE.**

Nivel de la emergencia	Dependencia	Notificación	Tipo de activación
<b>Nivel 1</b> Desastre Distrital	Grupos de Trabajo y Plataforma Distrital de Defensa Civil.	Según protocolos distritales e institucionales	Parcial según valoración del COE Distrital
<b>Nivel 2</b> Desastre Provincial	Grupos de Trabajo y Plataforma Metropolitana de Defensa Civil.	Según subprocesos y tareas del POE	Parcial o total, según valoración del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil Metropolitana
<b>Nivel 3</b> Desastre Regional	Grupos de Trabajo y Plataforma Metropolitana de Defensa Civil.	Según subprocesos y tareas del POE Protocolos de coordinación Interinstitucional de respuesta ante un evento mayor del nivel nacional	Parcial o total, según valoración del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil Metropolitana
<b>Nivel 4</b> Desastre Nacional	Instituto Nacional de Defensa Civil Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre	Según áreas y funciones del POE Protocolos de respuesta ante un evento mayor del nivel nacional	Total y cooperación nacional
<b>Nivel 5</b> Desastre Nacional	Instituto Nacional de Defensa Civil Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre Cooperación internacional	Según áreas y funciones del POE Protocolos de respuesta ante un evento mayor del nivel nacional Protocolos internacionales	Total y cooperación nacional

En caso de situación de inminencia, o de ocurrencia de un evento la Plataforma de Defensa Civil en el nivel Distrital, verificará la información y dará aviso a las demás entidades del Grupo de trabajo y Plataforma de Defensa Civil y al Alcalde Distrital dependiendo de la magnitud del evento. Si el desastre tiene un impacto medio /alto y supera las capacidades del nivel Distrital, según la clasificación de los niveles de emergencia, se deberá proceder a dar el reporte al nivel provincial/regional, quién a su vez se encargará de contactar al nivel nacional, según sea necesario. Según la evolución de la emergencia, la Plataforma de Defensa Civil evalúa y establece la necesidad de movilizar o desmovilizar recursos. El cierre comprende al regreso ordenando, seguro y eficiente de tales recursos a su ubicación original, así como las actividades de rendición de cuentas y evaluación final del proceso.

## **8.2 CONTROL Y COORDINACIÓN (DISTRITAL, REGIONAL, NACIONAL, COOPERACIÓN INTERNACIONAL).**

El control y la coordinación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación relacionadas con la ocurrencia de un desastre o en una situación de inminencia, corresponden, según los niveles territoriales a las siguientes instancias: al Instituto Nacional de Defensa Civil si la situación ha sido calificada como nacional; al Presidente del Gobierno Regional y a los Alcaldes Provinciales con la orientación del respectivo Grupo de Trabajo y Plataforma Regional/Provincial de Defensa Civil si el incidente es regional, y al Alcalde Distrital con el apoyo del Grupo de Trabajo y Plataforma Distrital de Defensa Civil, en caso que la situación se califique como local.

Vale la pena resaltar el papel de los Centros de Operaciones de Emergencia en los diferentes niveles territoriales como instancias de control, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias. En ese contexto se debe garantizar una forma de comunicación permanente y canales confiables entre cada autoridad territorial y el COE Distrital, el COER del Callao, el COE de Lima Metropolitana y el COEN, respectivamente.

Así mismo, se indica que según sus competencias, las entidades, instituciones y organismos del estado, tienen la obligación de participar en la implementación del plan, bajo las orientaciones de la entidad coordinadora. Además, se espera que los representantes del sector privado también participen del plan, teniendo en cuenta los mecanismos establecidos.

Por otra parte, en caso de un desastre mayor que superen la capacidad de respuesta del país, se espera recibir el apoyo por parte de la cooperación internacional, según los procedimientos establecidos para ello, de forma que se puedan dar de manera efectiva las funciones y tareas para las operaciones de emergencia. Para un mayor detalle sobre los protocolos para la coordinación y comunicación entre las máximas autoridades de los diferentes niveles de gobierno (ver el Apéndice 1). Protocolo de Coordinación y Comunicación entre niveles de Gobierno (Distrital, Metropolitano – Regional, Nacional).

## **8.3 SISTEMAS DE ALERTA**

Se define la alerta<sup>5</sup> como el estado anterior a la ocurrencia de un fenómeno que se declara con el fin de que los organismos de socorro activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de un evento previsible. Dependiendo del nivel de certeza que se tiene de la ocurrencia del evento se definen diferentes estados de alerta.

La responsabilidad directa para declarar los diferentes grados de alerta es de la Defensa Civil en los diferentes niveles territoriales, dependiendo del ámbito de la situación, con base en la información

<sup>5</sup> Plan de emergencias de Manizales. 2003. Alcaldía de Manizales. Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres. Colombia

técnica suministrada por una entidad competente. En ese sentido, las entidades responsables deben definir y adoptar mediante acto administrativo los sistemas de alerta propios de sus competencias.

## **8.4 COMUNICACIÓN**

Comprende las normas que tienen por objetivo garantizar un flujo ordenado y eficiente de las comunicaciones relacionadas a la atención de una emergencia o desastre, asegurando la coordinación tanto a nivel interno como a nivel externo para el manejo de la información pública.

## **8.5 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN**

El seguimiento y el monitoreo son actividades periódicas de observación, medición, revisión y evaluación del Plan de Operaciones de Emergencia. Su objetivo es el de maximizar las oportunidades de éxito, suministrando una información retro-alimentada, adecuada y permanente para apoyar al proceso de toma de decisiones y de adopción de medidas correctivas.

Para establecer el proceso de seguimiento y monitoreo del plan, se deben contemplar cómo mínimo las acciones de: (a) revisión periódica y (b) simulacros y simulaciones.

### **8.5.1 Revisión periódica**

Los coordinadores de las Mesas de Coordinación y Miembros del Personal de Comando deberán revisar y actualizar el Documento Base de manera periódica según quede establecido. Todas las actualizaciones deben ser indicadas en el “Cuadro de Control de Cambios” al inicio del Documento Base.

Los grupos de trabajo interinstitucionales responsables de cada Mesa de Coordinación deberán hacer la actualización periódica de los Anexos bajo su responsabilidad y definir los protocolos de actuación para cada una de las tareas de respuesta. En el marco de las operaciones de emergencia, es fundamental que se logren establecer los acuerdos de trabajo entre las instituciones, de manera que su actuación conjunta en una situación específica se desarrolle coordinadamente dadas las premisas de eficiencia en la planeación de acciones y la optimización en la utilización de recursos. De ahí la importancia de la elaboración de los protocolos de actuación donde se indiquen de manera explícita la responsabilidad de las entidades en cada una de las funciones y tareas de respuesta ante determinados incidentes o escenarios definidos.

Por otra parte, se requiere complementar este POE con los planes de contingencia específicos para cada evento, así como orientar a las instituciones en la formulación y actualización de sus instrumentos de planificación de operaciones institucionales como herramientas fundamentales para la adecuada implementación de la respuesta.

La revisión periódica implica también un monitoreo permanente de los escenarios de riesgo y de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en el territorio. Además, la revisión del inventario de recursos disponibles, su estado funcional y los diferentes compromisos adquiridos al respecto por los diferentes responsables.

### **8.5.2 Simulaciones y Simulacros**

Las simulaciones y los simulacros se reconocen como procesos para facilitar la evaluación de los instrumentos relacionados con las operaciones de emergencia (planes de operaciones, planes de contingencia, protocolos), con el objetivo de fortalecer las acciones de preparación, mejorar la toma de decisiones ante situaciones de emergencia o desastre y validar bajo un ambiente controlado (ejercicio de escritorio o ejercicios prácticos), las funciones, las habilidades y capacidades, los tiempos de actuación y la articulación de las diferentes entidades involucradas.

Al respecto, vale la pena establecer las diferencias y alcances entre este tipo de ejercicios:

La **simulación**, es un ejercicio desarrollado en un ambiente preparado para tal fin, en el que participan los tomadores de decisiones y/o actores involucrados en la atención de emergencias, en donde se establece un escenario de entrenamiento mediante ejercicios de mesa.

Los **simulacros** son un ensayo sobre cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección, pone a prueba la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite reevaluar y realimentar los planes<sup>6</sup>.

Corresponde a cada nivel distrital, provincial, regional y nacional realizar de manera periódica y participar de simulaciones y simulacros para la implementación y actualización de planes de emergencia, planes de contingencia y protocolos, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Definir un peligro que sea representativo para la unidad territorial con el cual se espera realizar los ejercicios de simulación.
- Establecer los objetivos del ejercicio (sea simulación o simulacro) y los alcances que se quiere lograr.
- Elaborar un guión en el cual se distribuyan acciones y responsables para el desarrollo del ejercicio.
- Efectuar el ejercicio en la fecha y hora programadas, evaluando al final los acuerdos y puntos por mejorar en el plan.
- Analizar los resultados de los simulacros.
- Elaborar el documento resultado del simulacro para retroalimentar y mejorar el instrumento.

Así, será posible fortalecer las capacidades de preparación, y mejorar las acciones de respuesta y rehabilitación, detectando debilidades y puntos críticos que deben ser corregidos para posteriormente incorporarlos a los respectivos planes.

---

<sup>6</sup> Plan de emergencias de Bogotá. 2007. Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá (DPAE). Colombia

## 9. BIBLIOGRAFÍA

- Atlas Ambiental de Lima. 2008. ICT – Embajada Real de los Países Bajos / Municipalidad Metropolitana de Lima / Instituto Metropolitano de Planificación. Perú
- CARDONA, Omar Darío. 1993. Evaluación de la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo. En: MASKREY, Andrew (compilador). 1993. Los desastres no son naturales. LA RED
- CARDONA, Omar Darío. 2005. Gestión integral de riesgos y desastres. Manizales: Instituto de Estudios Ambientales. Universidad Nacional de Colombia
- CISMID. 2005. Avances en la microzonificación sísmica de Lima, Perú.
- Dirección de Hidrografía y Navegación. Áreas de inundación por tsunami en Lima Metropolitana. Perú
- Dirección de Prevención y Atención de Desastres – Ministerio de Interior y Justicia. 2006. Guía de actuación y protocolos del alto gobierno en caso de un desastre súbito de cobertura nacional. Colombia.
- GEO Lima y Callao. 2005. Perspectivas del Medio Ambiente Urbano. PNUMA – CONAM – Municipalidad Metropolitana de Lima – Municipalidad del Callao – Grupo GEA.
- Instituto del Mar del Perú. 2005. Evaluación del ambiente de la zona costera del litoral del Callao.
- Instituto Geofísico del Perú. 2008. Mapa de sismicidad del Perú / Mapa preliminar de peligro sísmico.
- Instituto Geológico Minero y Metalúrgico. 2005. Mapas de susceptibilidad en el ordenamiento territorial.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). 2009. Encuesta Nacional de Hogares. ENAHO
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). 2009. Encuesta permanente de empleo.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). 2007. Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). 2004. Compendio estadístico. Perú
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). 2002. Almanaque de Lima y Callao 2001 – 2002. Perú
- Logistics, Disaster Management Training Program. Module prepared by R.S. Stephenson, Ph.D. UNDPDHA. 1st. Edition 1993
- Manual de Conocimientos Básicos para Comités y Oficinas de Defensa Civil. Instituto Nacional de Defensa Civil. INDECI. Perú
- Plan de emergencias de Bogotá. 2007. Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá (DPAE). Colombia
- Plan de emergencias de Manizales. 2003. Alcaldía de Manizales. Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres. Colombia
- Plan de operaciones de emergencia región Callao. 2008. Sistema Regional de Defensa Civil (SIREDECI - CALLAO). Perú

Plan de Operaciones de emergencia de Lima Metropolitana 2012.

Plan nacional de operaciones de emergencia de Perú. 2007. Instituto Nacional de Defensa Civil. Perú

Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres de Lima Metropolitana. 2008. Instituto Nacional de Defensa Civil

Relaciones entre autoridades territoriales en caso de un Desastre Súbito de Cobertura Nacional. SNPAD-DPAD. 2006

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENHAMI). 2003. Hidrología de las cuencas de Lima. Perú

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENHAMI). 2004. Climatología en Lima Metropolitana. Perú

Sistema de Información sobre Recursos ante Desastre (SIRAD) - INDECI/PNUD/ECHO, 2010.

Sistema de Inventario de Efectos de Desastres DESINVENTAR. 2010. <http://online.desinventar.org/>

Sistema Nacional de Información para Prevención y Atención de Desastres (SINPAD). 2004. Registros de emergencias y peligros. En: <http://sinpad.indeci.gob.pe/PortalSINPAD/>

U.S. Homeland Security, 2008. National Incident Management System. United States.

U.S. Homeland Security, 2008. National Response Framework. United States.



# **ANEXOS**

## PROTOCOLO DISTRITAL DE COORDINACION ANTE EMERGENCIAS

### 1.1.1. PRIMERA FASE: CERO(O) A LAS PRIMERAS SEIS(06) HORAS

ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA EN SJL			
OBJETIVO	ACCIONES	RESPONSABLE	COORDINACION CON:
<b>Activación del Comité de Emergencia</b>	Toda información relevante sobre situaciones de desastre reportarla de inmediato al SGGRD y al responsable del COED	Personal de guardia del COED, Centro de Vigilancia Serenazgo	SGGRD
	Convocatoria de emergencia a Comité de Emergencia reducido Municipal: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente de Seguridad Ciudadana</li> <li>• Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastre</li> <li>• Encargado del COED</li> <li>• Encargado de Abastecimiento</li> </ul>	SGGRD	COEM
	Acopio de información preliminar en coordinación con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Serenazgo</li> <li>• Bomberos</li> <li>• Responsable de SGGRD distrital</li> </ul>	Encargado del COED	COED, entidades de primera respuesta
	Reporte de información acopiada al Alcalde	GDE y GSC	SGGRD
	Convocar a personal de inspectores a fin que apoye en el COED	SGGRD	Encargados de Áreas
<b>Manejo de información de COED</b>	Reforzar al Área de manejo de información en el COED, asignando personal de las áreas de la SGGRD	SGGRD	Jefe de COED, encargados de áreas
	Información virtual en emergencia de nivel 1, acopiar, sistematizar y hacer despliegue de información, elabora reporte de impacto y respuesta	Encargado de manejo de información	Jefe de COED
	En emergencias 2,3,4 participación de técnicos de enlace, hacer despliegue de información y elabora reporte de impacto y respuesta	Encargado de manejo de información	Jefe de COED
	Hacer despliegue de información en el COED impresa y grafica por puntos críticos.	Encargado de manejo de información	Jefe de COED
	Elabora reporte de impacto y respuesta de la emergencia por puntos críticos del distritos	Encargado de manejo de información	Jefe de COED
		Encargado de manejo de información	Jefe de COED
	Movilización de Equipo de evaluación a zona afectada del Distrito. <ul style="list-style-type: none"> <li>• De encontrarse personal de la SGGRD fuera de oficina puede</li> </ul>	Encargado del COED, SGGRD.	Coordinadores sectoriales

<b>Evaluación Rápida de daños y necesidades</b>	dirigirse directamente a la zona afectada.			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El personal que se encuentre cerca de la zona afectada deberá consultar a su jefe acerca de la conveniencia de dirigirse directamente a tal zona o apersonarse a la Municipalidad.</li> <li>• El sub gerente puede decidir que el personal sea recogido en algunos lugares intermedios entre la sede de la municipalidad y las zonas afectadas a fin de facilitar su traslado.</li> </ul>			
	Equipo de evaluación al llegar a la zona afectada coordinar con autoridades locales de no estar operativos se buscará dejar constancia de la situación mediante un acta en lo posible con la participación del gobernador o teniente gobernador.	Coordinador del Equipo de evaluación rápida	de	Inspecciones técnicas en edificaciones SGGRD
	Equipo de evaluación hacer la Instalación de Puesto de Mando Unificado coordinando con entidades de primera respuesta que se encuentran ya en la zona trabajando, establecer con ellos horas de reuniones	Coordinador del Equipo de evaluación	de	SGGRD, Encargado del COED, Inspecciones técnicas en edificaciones.
Distribuir las responsabilidades inmediatas entre los integrantes del Equipo de evaluación como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar estimaciones de riesgo en puntos críticos</li> <li>• Realizar evaluación de daños rápida</li> <li>• Asesorar activación de COED</li> <li>• Identificar posibles zonas seguras o lugares de refugios de AAHH vulnerables</li> <li>• Organización de equipos de coordinación locales</li> <li>• Organización de brigadas comunales de emergencias</li> </ul>	Coordinador del Equipo de evaluación	de	SGGRD, Encargado del COED, Inspecciones técnicas en edificaciones.	
Equipo de evaluación hará una evaluación rápida de la situación encontrada: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños y necesidades inmediatas</li> <li>• Entidades trabajando</li> <li>• Situación de la población, etc.</li> </ul> Con los equipos de comunicación ira reportando al COEM, al final del día hará un primer reporte escrito.	Inspecciones técnicas en edificaciones.	en	SGGRD, secretario técnico municipal	
De ser necesario la activación de brigadas especializadas de la SGGRD hacer el requerimiento al COED y COEM	Coordinador del Equipo de evaluación	de	SGGRD	
Elaboración de un segundo reporte de daños y necesidades encontradas	Coordinador del Equipo de evaluación	de	SGGRD	

<b>Planificación de la respuesta</b>	En coordinación con las Áreas de manejo de información preliminar y soporte logístico planifica la intervención inmediata a la zona y evalúa la necesidad de activar las brigadas técnicas de la SGGRD	COED	SGGRD
<b>Coordinación interinstitucional</b>	Mantiene coordinación con entidades de primera respuesta, equipo de asistencia humanitaria y rehabilitación que se encuentran en el campo trabajando	COED	SGGRD
	Coordinación con el INDECI, gobierno regional del callao y Lima Provincias y distritos	COED	SGGRD
	Coordinación con cooperantes y Gobiernos Distritales y regionales que ofrecen ayuda	SGGRD	Gobiernos Distritales y regionales, ONGs
<b>Comunicaciones</b>	Reforzar al Área de Comunicaciones con personal de la SGGRD, asignando personal para las comunicaciones internas y operativas y otro para información externa (línea informativa, manejo de prensa, etc.)	COED	SGGRD, encargados de áreas
<b>Registrar y la e información tanto de los medios de comunicación como de la misma institución</b>	Activación de red de comunicaciones en el manejo de la emergencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ REDCOM HF con la Cuenca</li> <li>▪ REDCOM VHF Primera respuesta y distritos de Lima Metropolitana</li> <li>▪ Rpc, rpm</li> <li>▪ Internet</li> </ul>	Encargado de comunicaciones del COEM	SGGRD, encargados de áreas
	Con el uso de equipos de comunicación acopio de información del COED, entidades de primera respuesta y transferirla al área de manejo de información del COED	Encargado de comunicaciones del COED y COEM	COED, equipos de coordinación
	Monitorear información de los medios de comunicación televisiva, oral y escrita, internet, redes sociales, etc., información acopiada transferirla al Área de Manejo de Información.	Encargado de comunicaciones del COED	Encargado del COEM
	Registro en el SINPAD intervención de municipalidad, equipos de primera respuesta, asistencia humanitaria y rehabilitación	Encargado de comunicación del COED	Encargado del COEM
<b>Preparar información para ser publicada en los diarios acerca de la atención brindada</b>	En coordinación con el área de manejo de información, área de COED y soporte logístico preparar información para el Alcalde	Encargado de información externa	Encargado del COEM
	La información a los medios de comunicación sólo podrá ser dada por el alcalde, los gerentes y los subgerente u otra persona que sea expresamente autorizada	Encargado de información externa	SGGRD
	Preparar información preliminar para ser	Encargado de	SGGRD

	publicada en los diarios acerca de la atención brindada.	información externa	
Entrega de equipo de protección personal a Equipo de evaluación y brigadas	Atender requerimientos para la atención de emergencias con: Equipos para el traslado del personal y los materiales (camiones, camionetas)	Área de abastecimiento	SGGRD
	Atender con equipamiento del personal (chalecos, botas, linternas)	Área de abastecimiento	COED
<b>Abastecimiento de materiales</b>	En base a la información del COED o los requerimientos de las autoridades locales se debe proceder a organizar la ayuda	Área de abastecimiento	Encargado del COEM
	Coordinar con ONGs que ofrecen ayuda humanitaria, entregarle lista de necesidades y plan de acción municipal de asistencia humanitaria	SGGRD	
<b>Transporte de materiales</b>	El subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre o la persona que designe solicitará el transporte y el material necesario del almacén hará los trámites de compra.	SGGRD	Encargado del COEM, Logística
	Transporte de kits de herramientas a puntos críticos en distrito	Área de abastecimiento	COED
	Trasladar ayuda humanitaria (agua, alimentos no perecibles, botiquines, colchones, carpas, mantas,)	Área de abastecimiento	COED
<b>Almacenamiento de materiales</b>	En el distrito coordinar con autoridades locales la asignación de un local para el funcionamiento de un almacén de emergencia donde llegara ayuda del Área de abastecimiento y humanitaria	Coordinador equipo de evaluación	COED
<b>Entrega de materiales</b>	Coordinar con autoridad local o en su ausencia asignar a un miembro de la SGGRD la recepción y entrega de ayuda humanitaria a familias que han evacuado a centros de refugios	Coordinador equipo de evaluación	COED
	Entrega de kits de herramientas para remoción de escombros a brigadas humanitarias	Coordinador Equipo de evaluación	COEM
	Atender con equipos y maquinarias en el distrito	SGGRD	COED y COEM

**SEGUNDA FASE: DE LAS PRIMERAS SEIS (06) HORAS EN ADELANTE, ASISTENCIA HUMANITARIA**

<b>OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>EN COORDINACION CON:</b>
<b>AREA DE MANEJO DE INFORMACION DEL COEM</b>			
<b>MANEJO DE INFORMACIÓN</b>	Acopiar información complementaria, sistematizarla y hacer despliegue de información	Encargado de manejo de información	Comunicaciones, COED, Brigadas técnicas SGGRD
	Hacer despliegue de información complementaria en el COEM impresa y grafica por puntos críticos y distritos	Encargado de manejo de información	COED
	Elabora el reporte de impacto de daños complementarios y respuesta de la emergencia por puntos críticos y distritos	Encargado de manejo de información	COED
<b>REFORZAMIENTO DEL AREA DE COED EN CAMPO</b>	Activar brigadas técnicas con personal de las Áreas de la SGGRD	COED	SGGRD, encargados de áreas
	Coordinar asignación de movilidades para el desplazamiento de brigadas técnicas en el distrito de ser necesario	Encargado del COED	Área de abastecimiento
<b>EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE DAÑOS Y NECESIDADES Y APOYO AL EQUIPO DE ASISTENCIA HUMANITARIA</b>	Movilización de otros Equipo de evaluación de la SGGRD a zona afectada en Lima y Distritos. <ul style="list-style-type: none"> <li>De encontrarse personal de la SGGRD fuera de oficina puede dirigirse directamente a la zona afectada.</li> <li>El personal que se encuentre cerca de la zona afectada deberá consultar a su jefe acerca de la conveniencia de dirigirse directamente a tal zona o apersonarse a la Municipalidad.</li> <li>El sub gerente puede decidir que el personal sea recogido en algunos lugares intermedios entre la Municipalidad de ML Metropolitana y las zonas afectadas a fin de facilitar su traslado.</li> </ul>	COED	SGGRD, Municipios distritales
	Las brigadas técnicas de la SGGRD al llegar a la zona afectada apersonarse al PMU y coordinar con los Equipo de	Coordinador del brigadas	COED

	evaluación que se encuentran operando, de no haber Equipo de evaluación, coordinar con autoridades municipales de no estar operativos se buscará dejar constancia de la situación mediante un acta en lo posible con la participación del gobernador o teniente gobernador.		
	Distribuir las responsabilidades inmediatas entre los integrantes de las brigadas técnicas de la SGGRD como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empadronamiento de familias con casas colapsadas y afectadas</li> <li>• Evaluación de infraestructura de casas afectadas</li> <li>• Evaluación de edificaciones públicas y privadas</li> <li>• Análisis de necesidades de techo, abrigo, alimentación, agua y saneamiento</li> <li>• Reporte de información de daños complementaria al COEM</li> <li>• Apoyo labores de Área de abastecimiento en el campo</li> </ul>	Coordinador de brigadas	COED, SGGRD
	En la evaluación de daños se deber tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El número de personas que han fallecido o han sufrido alguna afectación física y el grado de gravedad de la misma.</li> <li>• es o no recuperable la vivienda y que es lo que se requiere para ello.</li> <li>• El tiempo en que demorará en restablecerse los servicios interrumpidos</li> </ul>	Coordinador de brigadas	Puesto de Mando Unificado - PMU, COED, COEM
	Empadronamiento de casas colapsadas y afectadas haciendo uso de padrones oficiales reportando al COE	Brigadas de evaluación rápida	PMU, COED y COEM SG Participación Vecinal
	En la evaluación de necesidades determinar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la persona está dispuesta a ir o no a un albergue o a un lugar lejano de su vivienda.</li> <li>• Si es posible brindarle apoyo cerca de su vivienda.</li> <li>• Si la interrupción de los servicios de agua amerita el apoyar a familias que sólo han visto interrumpidos estos</li> <li>• Las necesidades específicas de la niñez, mujeres, adultos</li> </ul>	Brigadas de evaluación rápida	PMU, COED y Encargado del COEM

	<p>mayores y personas en situación de discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué instituciones están o han comprometido ayuda y que tipo de ayuda.</li> <li>• Qué necesidades podrían ser atendidas por otras instituciones y qué por la MML y SJL.</li> <li>• Nivel de urgencia en la atención de necesidades y tiempos en que se requerirá tal atención.</li> </ul>		
	Evaluación de edificaciones afectadas como medios de vida (comercio, bodegas, turismo, etc.), reportar daños al COEM	Brigadas de desarrollo empresarial	SGGRD
	Determinar necesidades y elaborar propuesta para la recuperación de los medios de vida en las zonas afectadas	Brigadas de desarrollo empresarial	SGGRD
	Elabora un tercer reporte de daños y necesidades encontradas	Coordinador de brigada de SGGRD	COED, Encargado del COEM
<b>PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA</b>	En coordinación con las Áreas de manejo de información y soporte logístico planifica la Asistencia Humanitaria de la zona afectada, reportar propuestas al COEM	COED	SGGRD
	De ser necesario elabora el diseño de albergues a implementarse en las zonas afectadas	COED	SGGRD
	Elaboración de fichas técnicas de emergencia a ser presentadas al INDECI Y MEF	COED	Desarrollo urbano, Desarrollo Económico
	Coordinación con el INDECI, gobierno regional del callao y Lima Provincias y distritos	COED	SGGRD
	Coordinación con cooperantes y Gobiernos regionales que ofrecen ayuda	SGGRD	Gobiernos regionales, ONGs
	Coordinación con ONGs de ayuda humanitaria para realizar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• EDAN conjunta ,</li> <li>• Provean información al COEM e</li> <li>• identifiquen grupos vulnerables para atender las zonas afectadas</li> </ul>	SGGRD	
	Coordinación con universidades y colegios profesionales para convocar a estudiantes de últimos años de ingeniería para evaluar daños.		



## 1. PROTOCOLO DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL ANTE DESASTRE SÍSMICO, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

1.1 Las acciones a realizar durante la primera fase temporal de “cero a tres horas”, tendrán la siguiente estructura, para las coordinaciones con esta:

PRIMERA FASE: DE CERO (0) A TRES (03) HORAS			
OBJETIVO	EN COORDINACIÓN CON:	RESPONSABLE	EN COORDINACIÓN CON:
Poner en funcionamiento los Centros de Operaciones de Emergencia – COE	Activación del COE Metropolitano y distritales (asegurando el traslado de funcionarios al COE Metropolitano, y complementando el equipamiento del COE).	Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	Subgerencia de Defensa Civil de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima
	Autoridades distritales instalan su COE y coordinan con el COE Metropolitano.	Gobiernos Distritales.	Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano.
	Activar POE Metropolitano.	Gerencia de Seguridad Ciudadana de Municipalidad Metropolitana de Lima.	Gobierno Regional del Callao e INDECI.
	Vehículos de la Corporación de la Municipalidad Metropolitana de Lima se abastece de combustible en grifos, refinerías y estaciones de servicios disponibles y georeferenciadas según SIRAD.	Gerencia de Servicios a la Ciudad.	FFAA (CCFFAA).
Evaluar el impacto del desastre	Sobrevolar y obtener imágenes satelitales para evaluación rápida de las zonas afectadas.	Gerencia de Seguridad Ciudadana de Municipalidad Metropolitana de Lima.	PNP (Aviación Policial), Gob. Reg. Callao, FAP (SAN), CONIDA, INDECI, Presidencia del Consejo de Ministros.
	COEs distritales recopilan y remiten información al COE Metropolitano (usando los procedimientos de comunicación establecidos para situaciones de emergencia).	Centro de Operaciones de Emergencia Distritales – COEDs.	Gerencia de Seguridad Ciudadana (Sub gerencia de DC), Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano – COEM.
	El Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano procesa la información y la remite al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.	Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano – COEM.	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN y Dirección Nacional de Operaciones – INDECI.
	Confirmar la magnitud, profundidad y localización del epicentro, y posibilidad de tsunami (alerta de tsunami).	Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano, Subgerencia de Defensa Civil.	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional COEN - INDECI, Instituto Geofísico del Perú-IGP, Dirección de Hidrografía y Navegación.

	Determinar el nivel de la emergencia y mecanismos de intervención y coordinación.	Subgerencia de Defensa Civil, Alcaldía de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	Presidencia del Consejo de Ministros e INDECI.
Evacuar y atender a la población	Activar los planes de evacuación ante tsunami.	Municipalidades Distritales ubicados en el litoral.	Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Gobierno Regional del Callao, FFAA (CCFFAA y IIAA) y PNP.
	Facilitar el desplazamiento rápido de vehículos de emergencia. Se priorizará el restablecimiento de la Panamericana Norte, Vía de Evitamiento, Javier Prado y Vía Expresa.	Gerencia de Transporte Urbano, Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Gobierno Regional del Callao.	PNP (VII Región Policial), FFAA (CCFFAA y IIAA), Gerencia de Transporte Urbano, Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
	Facilitar el desplazamiento de la población a albergues y refugios.	Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	PNP (VII Región Policial), FFAA (CCFFAA y IIAA), Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Gobierno Regional del Callao.
	Apoyar a Municipalidades Distritales para la evacuación de la población a las zonas de albergues y refugios (Existen 183 puntos potenciales de albergues. La municipalidad de Lima ha previsto el uso de 14 parques zonales como albergues y refugios).	PNP, FFAA (CCFFAA y IIAA).	Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima e INDECI.
	Atención médica Pre hospitalaria a población afectada en la zona de emergencia (actividad permanente).	Subgerencia de Sanidad.	SISOL, ESSALUD, MINSA, Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, INDECI y Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
	Trasladar a víctimas a centros de atención hospitalaria (o lo que corresponda), según triaje (actividad permanente).	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.	MINSA, Clínicas privadas, ESSALUD y SISOL.
	Organizar y desplegar brigadas de búsqueda y rescate (actividad permanente).	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.	Gerencias de Seguridad Ciudadana (Serenazgo de la Municipalidad Metropolitana de Lima).

	Control de incendios y manejo de derrame de materiales peligrosos.	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú/ DIGESA.	Ministerio Público, Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima e INDECI.
	Activar la Ley de Movilización (que permite disponer del equipamiento y recursos de la empresa privada para la atención de la emergencia).	Gerencia de la Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	Cámara de Comercio de Lima, Cámara Peruana de la Construcción, mercados, supermercados y farmacias.
	Impedir el alza abusiva de precios en los pasajes, combustible y alimentos (de acuerdo al artículo 236 del Código Penal - Sobre especulación y acaparamiento agravante).	Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	Gerencia de Transporte Urbano, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Seguridad Ciudadana, INDECOPI, MEF, Ministerio Público.
	Establecer medidas de orden público.	Gerencia de seguridad ciudadana.	VII Región de Policía Nacional del Perú.
	Desplegar brigadas de voluntarios.	Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	Instituciones públicas, privadas, ONGs.
	Suspender tránsito vehicular y peatonal y evacuar la Costa Verde.	Gerencia de Seguridad Ciudadana.	Proyecto Costa Verde, Subgerencia de Defensa Civil.
Brindar información pública	Brindar primer reporte a la prensa sobre la situación y sobre medidas a tomar hasta las 72 horas.	Alcaldía de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	Medios de comunicación, Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano, INDECI, Presidencia del Consejo de Ministros, Gerencia de comunicación y Relaciones Públicas de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

1.2. Las acciones a realizar durante la segunda fase temporal de “tres a doce horas”, tendrán la siguiente estructura:

<b>SEGUNDA FASE: DE TRES (03) A DOCE (12) HORAS</b>			
<b>OBJETIVO</b>	<b>EN COORDINACIÓN CON:</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>EN COORDINACIÓN CON:</b>
Establecimiento de condiciones para la atención a la emergencia.	Comunicación con el Premier, ante posibilidad de reunión de la Comisión Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD), si la gravedad de la situación lo amerita y es necesario activar la actuación del nivel nacional (nivel 4) frente a la emergencia.	Alcaldía de la Municipalidad Metropolitana de Lima	Presidencia del Consejo de Ministros e INDECI
	Organizar y desplegar brigadas para realización de la Evaluación de Daños y Necesidades (formato EDAN).	Cada gobierno local y sectores pertinentes.	Centros de Operaciones de Emergencia Metropolitana, Centro de Operaciones de Emergencia distritales, Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
	Restablecer progresivamente los servicios básicos y el abastecimiento de emergencia de agua y electricidad.	Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	Empresas prestadoras de servicios, Gerencia de Servicios a la Ciudad
	Despejar vías principales.	Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones, FFAA, PNP, Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, empresas privadas.
Primera respuesta	Atención médica a población afectada.	Subgerencia de Sanidad.	SISOL, ESSALUD, MINSA, Gerencia Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, INDECI y Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
	Información sobre estado de hospitales (infraestructura y medios de transporte para el traslado de heridos)	Subgerencia de Sanidad.	SISOL, Gerencia Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, INDECI y Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Centro de Operaciones de Emergencia de Sector Salud.

	Traslado de víctimas a centros de atención hospitalaria (o lo que corresponda), según triaje.	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	MINSA, Clínicas privadas, ESSALUD y SISOL.
	Organización y despliegue de brigadas de búsqueda y rescate.	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.	Gerencias de Seguridad Ciudadana (Serenazgo de la Municipalidad Metropolitana de Lima).
Brindar Asistencia Humanitaria	Brindar informe EDAN de Centro de Operaciones de Emergencia Distritales.	Centro de Operaciones de Emergencia Distritales – COEDs.	Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano.
	Instalar y administrar albergues (sistemas de agua y desagüe, alimentos, etc.).	Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP (Ex MINDES), SERPAR, Empresas Privadas.
	Desplegar brigadas de empadronamiento de poblaciones vulnerables	Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Metropolitana de Lima	Gerencia de Desarrollo Social, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP (Ex MINDES), Gerencia de Seguridad Ciudadana de Municipalidad Metropolitana de Lima.
	Atender a grupos de población en albergues y refugios (niños y niñas, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, población con VIH)	Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima	Gerencia de Participación Vecinal, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP (Ex MINDES), Gerencia de Seguridad Ciudadana de Municipalidad Metropolitana de Lima

1.3 Las acciones a realizar durante la tercera fase temporal de “12 a 24 horas”, tendrán la siguiente estructura:

<b>TERCERA FASE: DE DOCE (12) A VEINTICUATRO (24) HORAS</b>			
<b>OBJETIVO</b>	<b>EN COORDINACIÓN CON:</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>EN COORDINACIÓN CON:</b>
Restablecimiento de servicios básicos y medidas para evitar mayor afectación	Restablecer progresivamente los servicios básicos (agua, luz y telecomunicaciones).	Empresas prestadoras de servicios.	Ministerio de vivienda y Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	Remoción y ubicación de escombros y la demolición de estructuras semi-colapsadas.	Gerencia Ambiente de la Municipalidad Metropolitana de Lima, EMAPE.	IIAA y CCFFAA (FFAA), Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, Ministerio de Vivienda y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
	Toma de medidas para el restablecimiento del servicio educativo.	Gerencia de Educación, cultura y deporte.	Ministerio de Educación
	Estabilización inicial de estructuras (apuntalamientos).	Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Municipalidades Distritales.	Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, empresas privadas.
Atención de población afectada	Coordinación para la vigilancia epidemiológica y de vectores.	Ministerio de Salud -MINDES	Subgerencia de Sanidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima SISOL, ESSALUD y Clínicas privadas.
	Continúa atención en los albergues de la población que ha perdido su vivienda.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).	Subgerencia de Sanidad, Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
	Coordinación y manejo de cadáveres.	Ministerio público.	Subgerencia de Sanidad, IPD (Estadios).

	Atención médica a población afectada.	Subgerencia de Sanidad.	SISOL, ESSALUD, MINSA, Gerencia Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, INDECI y Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
	Retorno de población a sus viviendas una vez finalizada la alerta de tsunami.	Municipalidades Distritales.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), PNP.
Generación y difusión de información	Monitoreo de eventos naturales y riesgos concatenados.	Instituciones científicas.	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - INDECI, Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano.
	Acceso a EDAN sectoriales para obtener información acerca del estado de cada uno de los sectores a nivel metropolitano.	Centro de Operaciones Emergencia Metropolitano.	INDECI.
	Brindar información pública - Segundo reporte a la Prensa.	Alcaldía de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	Medios de comunicación, Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano, INDECI y Presidencia del Consejo de Ministros, Gerencia de Comunicación.

1.4 Las acciones a realizar durante la cuarta fase temporal de “24 a 72 horas”, tendrán la siguiente estructura:

<b>CUARTA FASE: DE VEINTICUATRO (24) A SETENTA Y DOS (72) HORAS</b>			
<b>OBJETIVO</b>	<b>EN COORDINACIÓN CON:</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>EN COORDINACIÓN CON:</b>
Generación de información	Convocatoria a Plataforma Metropolitana de Defensa Civil (ONGs, líderes de organizaciones, Organizaciones humanitarias, etc.) para asesorar y apoyar a la Municipalidad Metropolitana de Lima en la emergencia.	Alcaldía de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	Sector privado, ONGs y Sociedad Civil.
	Continúa monitoreo de eventos naturales y riesgos concatenados.	Instituciones científicas.	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - INDECI, Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano.
	Evaluación de Daños y Necesidades.	Municipalidades Distritales.	INDECI.
Restablecimiento de servicios y medidas para evitar mayor afectación	Restablecimiento progresivo de los servicios básicos (agua, luz y telecomunicaciones).	Empresas prestadoras de servicios, Gerencia de Servicios a la Ciudad.	Ministerio de Vivienda y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
	Estabilización de estructuras (apuntalamientos).	Gerencia del Ambiente, Municipalidades Distritales.	Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Seguridad Ciudadana de Municipalidad Metropolitana de Lima.
	Remoción de escombros y demolición de estructuras semi-colapsadas.	Gerencia del Ambiente de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	IIAA y CCFFAA (FFAA), Programa de Gobierno Regional, Ministerio de Vivienda y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
Atención de población afectada	Vigilancia epidemiológica y de vectores.	Ministerio de Salud - MINSA	Subgerencia de Sanidad, SISOL y ESSALUD.
	Continúa atención en los albergues de población que ha perdido sus viviendas.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP.	Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Participación Vecinal y Municipalidad Metropolitana de Lima.



	Atención médica de los heridos.	Subgerencia de Sanidad.	SISOL, ESSALUD, MINSA, Gerencia Seguridad Ciudadana de Municipalidad Metropolitana de Lima, INDECI y Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
	Manejo de cadáveres.	Ministerio Público.	Subgerencia de Sanidad, IPD (Estadios).
	Coordinación para la recepción de ayuda humanitaria nacional e internacional.	Gerencia de Administración.	Embajadas, Gobiernos Locales, Sector Privado, ONGs.
Brindar Información Pública	Reporte de la situación de la emergencia a las 48 y 72 horas del sismo.	COE - Municipalidad Metropolitana de Lima.	INDECI.
	Tercer reporte a la prensa.	Alcaldía de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	Medios de Comunicación, Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitana, INDECI y Presidencia del Consejo de Ministros, Gerencia de Comunicación.

## 1. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL MANEJO DE LAS EMERGENCIAS O DESASTRES<sup>7</sup>

Los principios que deben orientar el manejo de emergencias o desastres en SJL, son:

- **Principio protector:** La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
- **Principio de bien común:** La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.
- **Principio de subsidiariedad:** Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local.
- **Principio de equidad:** Se garantiza a todas las personas, sin discriminación alguna, la equidad en la generación de oportunidades y en el acceso a los servicios relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Principio de eficiencia:** Las políticas de gasto público vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macro fiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.

<sup>7</sup> Ley N° 29664, Ley del de SINAGERD, Artículo 4°

- **Principio de acción permanente:** Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.
- **Principio sistémico:** Se basa en una visión sistémica de carácter multisectorial e integrado, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades con relación a las demás instancias sectoriales y territoriales.
- **Principio de auditoría de resultados:** Persigue la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y metas establecidas. La autoridad administrativa vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres, establece un marco de responsabilidad y corresponsabilidad en la generación de vulnerabilidades, la reducción del riesgo, la preparación, la atención ante situaciones de desastre, la rehabilitación y la reconstrucción.
- **Principio de participación:** Durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada.
- **Principio de autoayuda:** Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada auto-percepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre.
- **Principio de gradualidad:** Se basa en un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.

## 2. ESTRUCTURA GENERAL DEL SINAGERD<sup>8</sup>

De acuerdo a la Nueva Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como sistema interinstitucional, sinérgico, transversal, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en ese marco en el artículo 9° la nueva Composición del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), es la siguiente:

- La Presidencia del Consejo de Ministros, que asume la función de ente rector.
- El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, CENEPRED.
- El Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI
- Los Gobiernos Regionales y Los Gobiernos Locales.
- El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- Las Entidades Públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las Entidades Privadas y la Sociedad Civil.

### 2.1 EL CONSEJO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE<sup>9</sup>

Es el órgano de máximo nivel de decisión política y de coordinación estratégica, para la funcionalidad de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el país y está integrado por:

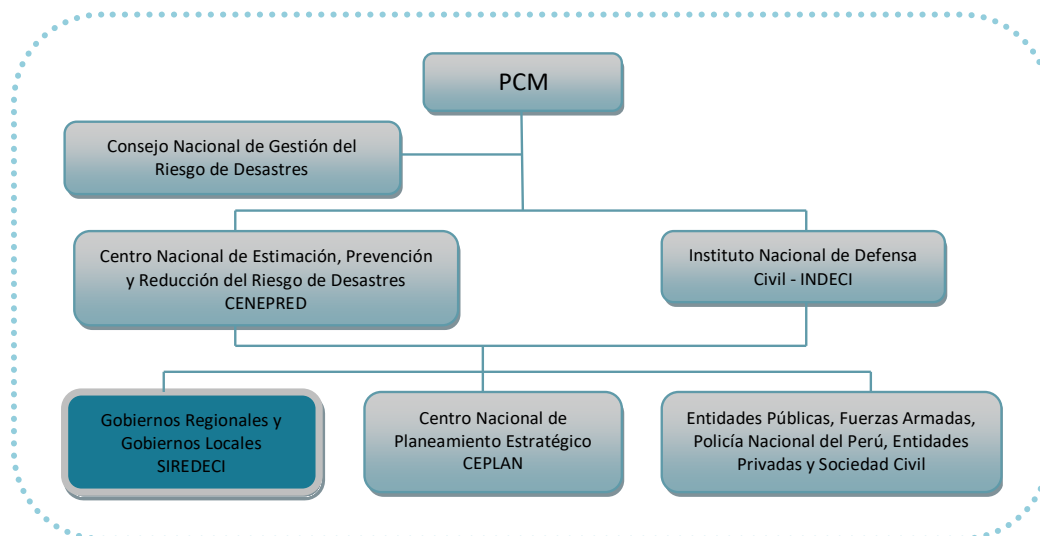
- a. El Presidente de la República, quien lo preside
- b. La Presidencia del Consejo de Ministros, que asume la Secretaría Técnica.
- c. El Ministro de Economía y Finanzas

<sup>8</sup> Ley N° 29664, Ley del de SINAGERD, Artículo 9°

<sup>9</sup> Ley N° 29664, Ley del de SINAGERD, Artículo 11°

- d. El Ministro de Defensa
- e. El Ministro de Salud
- f. El Ministro de educación
- g. El Ministro del Interior
- h. El Ministro del Ambiente
- i. El Ministro de Agricultura
- j. El Ministro de Transportes y Comunicaciones
- k. El Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**Figura N° 13: Composición del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD**



El Presidente de la República puede convocar a otros ministros o a otras entidades públicas, privadas, especialistas nacionales o internacionales cuando la necesidad lo requiera.

## 2.2. LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES:

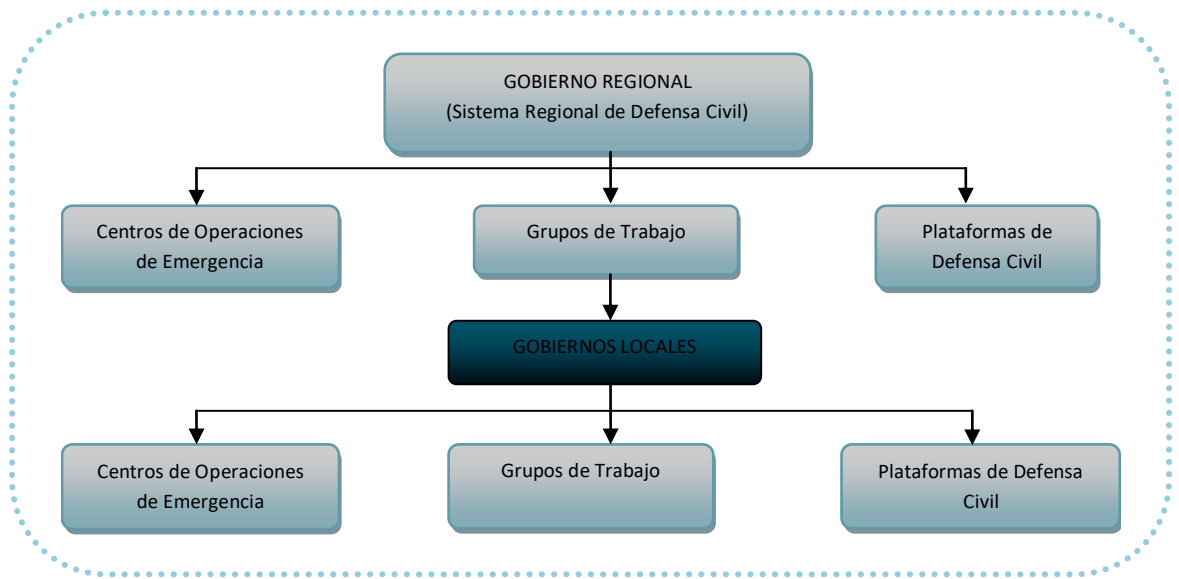
Los Presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de los respectivos ámbitos de su competencia, son los principales ejecutores de las acciones de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Los Gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable. Integran el Sistema Regional de Defensa Civil - SIREDECI

De conformidad con el artículo N° 061 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estos son responsables de dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil. Según el reglamento del SINAGERD, el SIREDECI tiene la siguiente estructura:

- Gobiernos Regionales y los Grupos de Trabajo.
- Gobiernos Locales y los Grupos de Trabajo
- Los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y los centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL).
- Plataformas de Defensa Civil Regionales y Locales.

**Figura N° 14: Estructura del SIREDECI**



**DIRECTORIO TELEFONICO SJL**

Nombres y Apellidos	Unidad	Correo Electrónico	Celular
Juan Valentín Navarro Jiménez	Alcaldía		
CPC. Fidel Iván Andrade Quiroz	Órgano de Control Institucional		
	Procuraduría Pública Municipal		989915525 981003624
Orlando Alpio Hinostroza Pomahuallí	Secretaría General	<a href="mailto:orlandohipo@hotmail.com">orlandohipo@hotmail.com</a>	993115244 983435144
Martin Cecilio Vicente Martel	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	<a href="mailto:mavima_70@hotmail.com">mavima_70@hotmail.com</a>	942748019 994036990
José Enrique Lison Verastegui	Registro Civil	<a href="mailto:enriquelison@yahoo.es">enriquelison@yahoo.es</a>	947457407
Walter Fernández López	Secretaría de Comunicación e Imagen	<a href="mailto:publicidadwalter@hotmail.com">publicidadwalter@hotmail.com</a>	992248779
Edilberto Sánchez Sánchez	Gerencia Municipal	<a href="mailto:sanchez_30sa@yahoo.es">sanchez_30sa@yahoo.es</a>	985577040
José Luis Peñaloza Delgado	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información	<a href="mailto:jpd.trabajos@gmail.com">jpd.trabajos@gmail.com</a>	988565026 998351791
Luis Alberto Rojas Flores	Gerencia de Administración y Finanzas	<a href="mailto:luchorojas1308@hotmail.com">luchorojas1308@hotmail.com</a>	995705501 983434763
Karina Isabel Wong Huamani	Sub Gerencia de Recursos Humanos	<a href="mailto:okywh1012@hotmail.com">okywh1012@hotmail.com</a>	994036503
	Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial		992295991 956830844 994037072
CPC. Marco Suarez Ruiz	Sub Gerencia de Contabilidad	<a href="mailto:marsuaruiz@hotmail.com">marsuaruiz@hotmail.com</a>	990288296 998337723
Nohely Castillo Aguilar	Sub Gerencia de Tesorería	<a href="mailto:nohely031189@gmail.com">nohely031189@gmail.com</a>	987556699 994071314
Nelson Emilio Oyarzabal Miñope	Sub Gerencia de Servicios Generales	<a href="mailto:neoyarzabalm@hotmail.com">neoyarzabalm@hotmail.com</a>	988772945 958833849 981005983
Dr. Roly Odilón Espinoza Álvarez	Gerencia de Asesoría Jurídica	<a href="mailto:rolyespinozamunisjl@hotmail.com">rolyespinozamunisjl@hotmail.com</a>	999839309 981121511
	Gerencia de Planificación		996147747
Liz Encala Encala	Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	<a href="mailto:encalada02@gmail.com">encalada02@gmail.com</a>	986640630 994036145
Alina Vargas Llamoca	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Coop. Nac. e Intern.		
Jimmy Fernando Solorzano Orco	Gerencia de Administración Tributaria	<a href="mailto:jimmy10782087@hotmail.com">jimmy10782087@hotmail.com</a>	996629162 983434414
Carlos Augusto Sandoval Gómez	Sub Gerencia de Registro y Orientación Tributaria	<a href="mailto:csandoval_g@hotmail.com">csandoval_g@hotmail.com</a>	991805749 998337674
	Sub Gerencia de Recaudación y Control		989553192 998337682
Miguel Raúl Calizaya Velezmoro	Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria	<a href="mailto:miracave@hotmail.com">miracave@hotmail.com</a>	999446547 994035855
Dr. Edwin Mendoza Ramírez	Sub Gerencia de Ejecución Coactiva Tributaria	<a href="mailto:emendoza_abogados@hotmail.com">emendoza_abogados@hotmail.com</a>	965614977 994036429
Wilson Menacho Laurencio	Gerencia de Desarrollo Ambiental	<a href="mailto:wilsonmenacho@hotmail.com">wilsonmenacho@hotmail.com</a>	980254044 992199601 998337696
Julio Rubén Oropeza Barzona	Sub Gerencia de Limpieza Pública		994036222

Elvis Sandro Aliaga Marmolejo	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines		981003641
Mario Augusto Calixto De La Cruz	Gerencia de Seguridad Ciudadana		994035318
Jorge Luis Orbegozo Zapata	Gerencia de Desarrollo Económico	<a href="mailto:jorgeluisorbegoso@hotmail.com">jorgeluisorbegoso@hotmail.com</a>	997377796 981005977
Vilma Yanett Gallegos de Jesús	Sub Gerencia de Formalización y Promoción Empresarial		
Lucio Sosa Gonzales	Sub Gerencia de Control, Operaciones y Sanciones	<a href="mailto:grover-p@hotmail.com">grover-p@hotmail.com</a>	991535881 998337718
Jesús Martin Román Canelo	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	<a href="mailto:jbhidalgo2013@gmail.com">jbhidalgo2013@gmail.com</a>	941990591 998337689
Mario Alcides Sánchez Gómez	Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad	<a href="mailto:mario-sago@hotmail.com">mario-sago@hotmail.com</a>	990539867
Dra. Isabel Tacuri Coagula	Sub Gerencia de Ejecución Coactiva Administrativa		981003632
David Antonio Mendoza Saldarriaga	Gerencia de Desarrollo Urbano	<a href="mailto:ingdavid18@hotmail.com">ingdavid18@hotmail.com</a>	993332364 981005976
Ing. Isaías Manuel Tacuri Casaño	Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	<a href="mailto:jaquemate72@hotmail.com">jaquemate72@hotmail.com</a>	963501975 981005974
José Ismael Céspedes Cayaca	Sub Gerencia de Obras Publicas	<a href="mailto:jcespedes_0511@hotmail.com">jcespedes_0511@hotmail.com</a>	943004665 998337715
Juana Munares Flores	Sub Gerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas		
Robert Pintado Medina	Gerencia de Desarrollo Social	<a href="mailto:rpintado@ucv.edu.pe">rpintado@ucv.edu.pe</a>	954779605 981005981
Rafael Alexander Abregu Ramírez	Sub Gerencia de Participación Vecinal	<a href="mailto:abregur@hotmail.com">abregur@hotmail.com</a>	949560628 981003591
Karina García Gamarra	Sub Gerencia de Bienestar Social y Salud		969784545
Miriam Martha Tito Álvarez	Sub Gerencia de Programas Sociales y de Lucha contra la Pobreza	<a href="mailto:miriam-tito@hotmail.com">miriam-tito@hotmail.com</a>	968474306 981120837
Francisco Grados Reyes	Administrador de la Agencia de Canto Grande		998062360
Carlos Jaime De La Torre Mendoza	Sub Gerencia de Parques Zonales		946549761
José Félix Huaranga Tito	Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes		